

VIDRERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA. S.A.S. NIT. 860.042.784-6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en-pesos colombianos)

CONTENIDO

Nota 1. Entidad que Reporta	3
1.1 Naturaleza de las operaciones	3
1.2 Hipótesis de negocio en marcha	3
Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros	4
Nota 3. Resumen de Políticas contables más representativas	5
3.1 Consideraciones Generales	5
3.2 Moneda Funcional y de Presentación	5
3.3 Moneda Extranjera	5
3.4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
3.5 Activos financieros	5
3.6 Activos Financieros no Corrientes	6
3.7 Pasivos financieros	6
3.8 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	6
3.8.1. Ingresos por venta de vidrio	7
3.8.2. Otros ingresos	7
3.9 Reconocimiento de costos y gastos	8
3.10 Gastos financieros	8
3.11 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes	8
3.12 Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento	9
3.13 impuesto a las ganancias	9
3.14 Propiedades, planta y equipo	10
3.15 Propiedades de inversión	11
3.16 Deterioro del valor de activos no financieros	11
3.18 Deterioro del valor de activos financieros	11
3.19 Contratos de arrendamiento	12
3.20 Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación	13
3.21 Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación	13

3.22	Provisiones	13
3.23	Pasivos Contingentes	13
3.24	Activos Contingentes	14
3.25	Clasificación de partidas en corrientes y no Corrientes	14
3.26	Patrimonio	15
3.27	Juicios, Estimaciones y Supuestos importantes al momento de estimar partidas en los Estados Financieros.	15
3.27.1	Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles	15
3.27.2	impuesto a la Renta Corriente y Diferido	16
3.28	Normas De Información Financiera Basadas En NIIF PYMES	16
Nota 4.	Efectivo y equivalentes de efectivo	17
Nota 5.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	17
Nota 6.	Otras Inversiones	18
Nota 7.	Inventarios.....	18
Nota 8.	Propiedades, planta y equipo	18
Nota 9.	Activos Intangibles	19
Nota 10.	Obligaciones Financieras (Corrientes).....	19
Nota 11.	Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	19
Nota 12.	Impuestos por pagar	20
Nota 13.	Beneficios a empleados.....	20
Nota 14.	Otros pasivos no financieros	21
Nota 15.	Patrimonio	21
Nota 16.	Ingresos de actividades ordinarias.....	22
Nota 17.	Costo de Ventas.....	22
Nota 18.	Otros Ingresos	22
Nota 19.	Gastos de Venta	23
Nota 20.	Gastos de Administración	24
Nota 21.	Otros Gastos	24
Nota 22.	Ingresos y Costos Financieros	25
Nota 21.	Aprobación de estados financieros.....	25

Nota 1. Entidad que Reporta

La empresa **VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S** identificada con el **NIT 860.042.784-6** se constituyó el 18 de junio de 1974, registrada en la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá, con la matrícula mercantil 00048748 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

El objeto social de LA EMPRESA es en importación compra y venta de vidrio, y puede realizar toda actividad comercial lícita de cualquier género, pero en especial consistirá en importación compra y venta de vidrio, en cumplimiento de su objetivo social podrá. a) adquirir a cualquier -SIC- título de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social, incluyendo clase de bienes incorporales, como inversiones, marcas de fábrica concesiones, b) Enajenar, gravar, transformar y administrar en exterior-sic o en el Interior los servicios de toda clase de personas naturales o Jurídicas, d) contar —sic- prestamos emitir bonos, girar, aceptar, asegurar, endosar descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de Los negocios sociales, e) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones que sea necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social —sic- y para la administración, custodia y conservación de los bienes. f) invertir como socio en compañías de similar objeto social y de capital privado que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar las empresas sociales fusionándose con ellos o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas, partes o acciones que sean necesarias o complementarias de los -SIC- que se indican en este artículo o que sean necesarias o útiles, para el logro de los fines sociales.

El capital accionario de LA EMPRESA presenta la siguiente distribución:

Capital Autorizado	\$ 1,000,000,000
Numero de Acciones	1,000
Valor Nominal	\$ 1,000,000
Capital Suscrito y Pagado	\$ 1,000,000,000

1.1 Naturaleza de las operaciones

Para el cumplimiento de sus objetivos LA EMPRESA podrá adquirir, enajenar, subarrendar, usufructuar, arrendar, gravar, limitar o formar en arrendamiento o a otro título bienes e inmuebles.

1.2 Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la gerencia de la empresa VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S evaluó la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los- estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus · operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros

La sociedad VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S presenta sus estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de información financiera aceptadas en Colombia (NIF), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorias que aplican a la preparación y presentación de los Estados Financieros, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de información Financiera que conforman el grupo 2 que comprende la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015.

Los estándares internacionales de información financiera tienen dos marcos de referencia aplicables: Uno para empresas de interés público, conocido NIIF plenas, y otro aplicable a empresas consideradas pequeñas y medianas o empresas de interés privado, conocido como NIIF para Pymes.

Tomando como base las características propias de LA EMPRESA y teniendo en cuenta que:

- a) LA EMPRESA no es emisora de instrumentos de pasivo o patrimonio en un mercado público, y por ende no está inscrita en el Registro Nacional de Valores y emisores -RNVE.
- b) LA EMPRESA no es una entidad de interés público de acuerdo con la Ley 819 de 2003 artículo 17, y según la definición son entidades que captan, manejan o administran recursos del público.
- c) LA EMPRESA no es matriz o subordinada de una compañía nacional o extranjera, así mismo no realiza importaciones que representen más del 50% de las operaciones de compra.
- d) LA EMPRESA, tiene 65 empleados directos
- e) LA EMPRESA tiene activos no superiores a 30.000 SMLV

Los estados financieros de la Compañía correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de información Financiera para PYMES. NIIF (IFRSS, por sus siglas en inglés) PYMES emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y complementada con el Decreto 3022 del 28 de diciembre de 2012.

Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

Nota 3. Resumen de Políticas contables más representativas

3.1 Consideraciones Generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

3.2 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes Estados Financieros se valoran y presentan utilizando la moneda del peso colombiano, la cual es la moneda del entorno económico principal en que VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

3.3 Moneda Extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la liquidación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del afio -Se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

3.4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

El efectivo y los depósitos a corto plazo en el estado de situación financiera comprenden el efectivo en bancos y en caja y los depósitos a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de estos comprenden el efectivo y los equivalentes de efectivo según se definió anteriormente, neto de sobregiros bancarios pendientes.

3.5 Activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la sección 11 de NIIF PYMES se clasifican como activos financieros medidos al valor razonable con cargo a resultados, activos financieros medidos al costo menos deterioro de valor y activos financieros medidos al costo amortizado.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, y los activos financieros medidos al costo amortizado se incrementan por los costos de la transacción.

Los activos financieros clasificados como activos corrientes se miden por el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir (neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros que correspondan con acciones ordinarias o preferenciales se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido su resultado en un rubro denominado "otras ganancias y pérdidas", siempre que tales acciones coticen en bolsa o su valor razonable se puede medir fiablemente; en caso contrario se medirán al costo menos el deterioro del valor.

3.6 Activos Financieros no Corrientes

Comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, de conformidad con la sección 11, se clasifican en préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz; según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, excepto en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al precio de la transacción en donde se reconocen los costos de transacciones directamente atribuibles. De igual manera si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar, derivados financieros y deudas por préstamos recibidos y otros conceptos que devengan intereses.

Los instrumentos de deuda tales como obligaciones financieras se medirán posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.8 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos, que se generan en la realización de las actividades ordinarias de la empresa VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S incrementan el patrimonio y están relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes si genera ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva en el rubro denominado ingresos financieros.

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.8.1. Ingresos por venta de vidrio

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de vidrio se reconocerán conforme al grado de realización de dicha transacción (conocido como el método de porcentaje de terminación), siempre que además de los principios generales para el reconocimiento de ingresos, se cumplan estos criterios.

Que el grado de realización de la transacción, al final, del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y

Que los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La empresa. VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S reconocerá ingresos por actividades ordinarias cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad.
- Los ingresos ordinarios se pueden medir según su fiabilidad.
- Los costos incurridos o por incurrir se puedan medir con fiabilidad.

Por venta de bienes:

- Cuando haya transferencia de riesgos y ventajas al comprador.
- El vendedor ha perdido el control efectivo.

Por prestación de servicios:

- Cuando el grado de terminación se pueda medir de forma fiable.

3.8.2. Otros ingresos

En esta categoría se incluye todo lo relacionado con recuperación de costos y gastos por daños, indemnizaciones recibidas y aprovechamientos, entre otros. No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo periodo contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en periodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La empresa VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativamente, derivados de la propiedad de los inventarios.
- La empresa VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la empresa VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Por lo anterior, los ingresos de la empresa VIDRIERIA UNIVERSA AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S por concepto de la venta de vidrio serán reconocidos en el momento de la transferencia de riesgos y beneficios asociados a la mercancía y no teniendo en cuenta la forma legal de la transacción, como lo es la generación de la factura de venta.

3.9 Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos-en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.10 Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo, excepto cuando los préstamos han sido recibidos para su uso en un activo apto, en cuyo caso se capitalizan como mayor valor del activo.

3.11 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de doce meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Compañía clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de doce (12) meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. Se entenderá que el grado de realización para la prestación del servicio es lineal por el periodo de tiempo que cubre el servicio.

La Compañía considera que no habrá cambios importantes en relación con la forma de reconocer y medir sus ingresos de actividades ordinarias.

3.12 Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento

Todos los costos por endeudamiento se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren usando el método de la tasa de interés efectiva en un rubro denominado gastos financieros.

3.13 impuesto a las ganancias

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el periodo vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendrá que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

La estimación del pasivo por el impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial del 31% para el año 2021, por el método de la acusación, sobre el mayor valor entre la renta presuntiva equivalente al 0.0% del patrimonio fiscal del año anterior o la renta líquida fiscal. El activo o pasivo por impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal o exceso de renta presuntiva no utilizado.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe. El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados se reconoce en correlación con la transacción subyacente, ya sea en ORI o directamente en el patrimonio. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y

cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3.14 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos se reconocen como activos cuando se derivan de ellos beneficios económicos futuros y el costo puede ser medido fiablemente y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo solo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades, planta y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren y se miden a su costo de adquisición, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición. Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados.

Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida Útil	Método
Edificaciones	50 años 2%	Linea Recta
Maquinaria y Equipo	10 años 10%	Linea Recta
Piezas y Repuestos	25 años 4%	Linea Recta
Equipos de Oficina	5 años 20%	Linea Recta
Equipos de cómputo	5 años 20%	Linea Recta
Equipos de transporte	13 años 7.69%	Linea Recta

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

3.15 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio o ambos) que son medidas para la Entidad, para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.
- b) Su venta en curso ordinario de operaciones.

Una participación en una propiedad que se mantenga dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión siempre que esta cumpla con sus características de medición.

En la propiedad de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedad planta y equipo. Sin embargo, si el valor razonable del componente de la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se contabilizará la propiedad en su totalidad como propiedades, planta y equipo.

3.16 Deterioro del valor de activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, intangibles e inversiones medidas al costo, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados:

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.18 Deterioro del valor de activos financieros

La Compañía evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en Libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados,

descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados, hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su costo amortizado a la fecha de la reversión. En relación con los deudores y otras cuentas por cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no va a poder cobrar las mismas, se realiza una corrección por deterioro sobre la base de los riesgos de insolvencia identificados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención con respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras del pago de los interesados o del principal.
- c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a estas concesiones que no le habrá otorgado en otras circunstancias.
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en condiciones del sector industrial.

3.19 Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la entidad, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros reconocen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la

depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza; de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

3.20 Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.21 Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de cuentas por pagar comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.

3.22 Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión solo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se tilda por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando un tipo de interés antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el aumento de la provisión debido al paso del tiempo se registra como un gasto financiero.

las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

3.23 Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (I) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la

Compañía; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza de este y cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolso.

3.24 Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza de este y cuando fuese posible, (ii) Una estimación de sus efectos financieros. De acuerdo con la sección 21 de NIIF PYMES, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucren provisiones, pasivos y activos contingentes, en la inédita en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

3.25 Clasificación de partidas en corrientes y no Corrientes

La Compañía presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera según su clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo o pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, se espera pagarlo, o se pretende consumirlo, en giro normal del negocio.
- Se espera realizar el activo o pagar el pasivo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio o sobre el que se informa, o
- El activo se trate de efectivo y equivalentes al efectivo.

La Compañía clasifica el resto de sus activos y pasivos como no corrientes.

3.26 Patrimonio

Se mide al valor del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

3.27 Juicios, Estimaciones y Supuestos importantes al momento de estimar partidas en los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PYMES requiere la elaboración y consideración por parte de la administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

3.27.1 Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo urgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Compañía aún no se ha comprometido, y las Inversiones futuras significativas que aumentaran el rendimiento operativo' del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como así también a los ingresos de efectivo futuros esperados y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación

3.27.2 impuesto a la Renta Corriente y Diferido

La Compañía considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo; las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como lapso de los estatutos tributarios, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular vinculada a los impuestos. Cuando es necesario, la compañía registra provisiones; basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo, representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la medida en que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la Compañía. El plan de negocios es basado en las expectativas del negocio, que se creen son razonables bajo circunstancias; se estima que las partidas del impuesto sobre, la renta diferido activo serían recuperables según estimados de ganancias futuras.

3.28 Normas De Información Financiera Basadas En NIIF PYMES

El decreto 2420 de 2015 estableció para las empresas pertenecientes al grupo II la aplicación de las NIIF para PYMES versión 2009 y 2015, la versión 2015 de la NIIF para PYMES es obligatoria para periodos que inicien a partir de enero 1 de 2017, sin embargo, su aplicación anticipada es permitida.

Por los periodos 2019 y 2018 la compañía ha utilizado la versión 2009 de la NIIF para PYMES, los cambios relacionados con la versión 2015 de la NIIF para PYMES aún no han sido determinados para la Compañía.

Los principales cambios entre la versión 2009 y la versión 2015 de la NIIF para PYMES se describen a continuación:

NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO A DICIEMBRE 2021

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye dinero en caja y los depósitos en cuentas bancarias y se reconocen a su valor razonable. Al cierre del ejercicio los bancos se encuentran debidamente conciliados.

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Caja	
Caja General	\$ 50,841,727
Cuentas de Ahorros	
BANCO DE BOGOTA 102333135	\$ 1,329,125,123
DAVIVIENDA 475569999703	\$ 616,652,576
CAJA SOCIAL 21002982585	\$ 967,739,906
BANCOLOMBIA 3190459206	\$ 4,325,301,345
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	<u>\$ 7,289,660,677</u>

Nota 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La cuenta está compuesta de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Cuentas por Cobrar	
Clientes nacionales	\$ 2,134,909,881
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	\$ 55,202,346
Anticipos y avances	\$ 1,166,114,348
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ 946,612,371
Reclamaciones	\$ 66,013,699
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ 3,225,968
Deudores varios	\$ 18,387,186
Total Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	<u>\$ 4,390,465,800</u>

La cuenta por cobrar corrientes corresponde a las ventas realizadas por concepto venta de vidrio gravado, realizadas el desarrollo normal de las actividades de la VIDIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA SAS.

Nota 6. Otras Inversiones

La cuenta está compuesta de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Cuentas por Cobrar	
Derechos Fiduciarios	\$ 1,984,926
Total Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	\$ 1,984,926

Nota 7. Inventarios

Los conceptos que integran esta cuenta al 31 de diciembre son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inventarios		
Mercancías no Fabricadas por la Empresa	\$ 19,398,267,568	\$ 13,656,452,102
Inventario en Transito	\$ 1,822,767,871	\$ -
Total Inventarios	\$ 21,221,035,439	\$ 13,656,452,102

Nota 8. Propiedades, planta y equipo

A continuación, se presenta el movimiento de este rubro durante el periodo:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo 01 de enero</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo a 31 de diciembre</u>
Periodo 2021			
Costo			
Terrenos	\$ 186,175,194	\$ -	\$ 186,175,194
Construcciones y edif	\$ 711,252,189	\$ 2,650,000,000	\$ 3,361,252,189
Maquinaria y equipo	\$ 615,335,219	\$ 557,828,228	\$ 1,173,163,447
Equipo de oficina	\$ 36,011,514	\$ 15,275,408	\$ 51,286,922
Equipo de computación	\$ 65,164,136	\$ 1,699,000	\$ 66,863,136
Flota y equipo de trans	\$ 5,833,057,598	\$ 887,290,000	\$ 6,720,347,598
Total	\$ 7,446,995,850	\$ 4,112,092,636	\$ 11,559,088,486
Depreciacion Acumulada			
depreciacion Acumulada	\$ 5,016,431,816	\$ 404,370,747	\$ 5,420,802,563
Total Propiedad Planta y Eq	\$ 2,430,564,034	\$ -	\$ 6,138,285,923

Anualmente, se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Nota 9. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento de este rubro durante el periodo:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Activos Intangibles	
Gastos pagados por anticipado	\$ 41,674,851
Licencias	\$6,181,790
Total activos intangibles	\$ 47,857,641

Nota 10. Obligaciones Financieras (Corrientes)

Los proveedores y las cuentas por pagar se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Prestamos Bancarios	\$ -	\$ 1,224,307,565
Leasing	\$ 2,281,706,471	\$ 740,367,359
Particulares	\$ 264,303,073	\$ 264,303,073
Total Obligaciones Financieras (Cte)	\$ 2,546,009,544	\$ 2,228,977,997

A corte del ejercicio del año 2021, la sociedad se encuentra al día en las cuotas pactadas al momento de tomar el crédito con cada uno de los terceros.

Nota 11. Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los proveedores y las cuentas por pagar se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores nacionales	\$3,763,277,998	\$2,888,359,516
Proveedores del exterior	\$1,344,714,036	\$0
Cuentas corrientes comerciales	\$1,086,084	\$0
Órdenes de compra por utilizar	\$196,475,343	\$196,475,343
Costos y gastos por pagar	\$50,691,490	\$281,397,492
ACCIONISTAS	\$5,000,000,000	\$5,000,000,000
Retenciones en la fuente	\$19,707,976	\$18,201,212
Impuesto de industria y comercio retenido	\$1,743,341	\$1,665,000
Acreedores varios	\$0	\$24,746,800
Total Proveedores y Cuentas por Pagar	\$10,377,696,267	\$8,410,845,363

Nota 12. Impuestos por pagar

Al cierre del periodo sobre el que se informa, la compañía no tiene vigentes procesos, requerimientos ni reclamaciones ante las autoridades tributarias de orden nacional que pudieren afectar favorable o desfavorablemente los intereses de esta en el próximo futuro.

Los saldos por concepto de impuestos a la fecha del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Concepto	2021	2020
Activo por impuestos Corrientes		
Saldo a favor de IVA	\$ 82,421,000	\$ 305,249,000
Retención en la Fuente	\$ 834,310,718	\$ 646,760,000
Saldo a favor Importaciones	\$ 29,880,654	\$ -
Total	\$ 946,612,371	\$ 952,009,000
Pasivo por Impuestos Corrientes		
Impuesto de Renta y Complementarios	\$ -	\$ 659,885,813
Impuesto Sobre las Ventas	\$ -	\$ 7,752,592
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 46,132,484	\$ 25,032,000
Total	\$ 46,132,484	\$ 692,670,405

Nota 13. Beneficios a empleados

Los rubros que componen esta cuenta al 31 de diciembre son los siguientes:

El rubro de Otros beneficios corresponde a las retenciones y aportes sobre nómina que realizan los empleados y la compañía al sistema de seguridad social, pensional y de riesgos laborales.

Concepto	2021	2020
Salarios por Pagar	\$ 2,044,283	\$ -
Cesantias	\$ 86,912,154	\$ 74,052,740
Intereses sobre cesantias	\$ -	\$ 8,735,580
Otros Beneficios	\$ 31,994,994	\$ -
Total	\$ 120,951,431	\$ 82,788,320

Nota 14. Otros pasivos no financieros

Los rubros que componen esta cuenta al 31 de diciembre son los siguientes:

Concepto	2021	2020
Otros Pasivos no financieros		
Anticipos y Avances Recibidos	\$ 7,881,023,790	\$ 3,939,077,728
Depósitos recibidos	\$ 3,721,973,840	\$ -
Ingresos Recibidos para terceros	\$ 57,301,433	\$ -
Total	\$ 11,660,299,063	\$ 3,939,077,728

Nota 15. Patrimonio

El patrimonio incluye todos los aportes realizados por los propietarios de la sociedad, las reservas y utilidades retenidas.

Concepto	2021	2020
Capital suscrito y pagado	\$ 1,000,000,000	\$ 1,000,000,000
Reservas acumuladas	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000
Resultados acumulados	\$ 9,986,540,000	\$ 7,886,875,000
Resultado del ejercicio	\$ 2,851,663,000	\$ 2,099,665,000
Total	\$14,338,203,000	\$11,486,540,000

El capital de la sociedad no presenta al cierre del ejercicio contable alguna restricción y su participación accionaria es:

Identificación	Accionista	%
79.443.470	Jose Edgar Avella Mariño	30%
510750.078	Maria Consuelo Avella Mariño	30%
20.064.378	Ana Rosa Mariño	40%
Total		100%

- (1) RESERVA LEGAL: De acuerdo con disposiciones vigentes en Colombia, la compañía debe constituir una reserva legal apropiando como mínimo el 10% de la utilidad neta hasta que dicho monto alcance el 50% del capital social. Esta reserva no puede distribuirse entre los accionistas antes de la liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Nota 16. Ingresos de actividades ordinarias

El resumen de los ingresos obtenidos correspondiente en los ejercicios terminados en 31 de diciembre es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Comercio al por mayor y al detal	\$ 45,559,194,508
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	\$ 575,483,189
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alqu	\$ 147,714,208
Servicio de Corte	\$ 149,307,800
Otros Servicios	\$ 455,400
Devolución en ventas	-\$ 5,094,518,217
Total Ingresos Ordinarios	<u>\$ 41,337,636,889</u>

La sociedad reconoce ingresos de actividades ordinarias de las cuales espera obtener beneficios económicos asociados en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada genere un incremento en el patrimonio, que no esté relacionada con los accionarios que realizan los propietarios.

Nota 17. Costo de Ventas

El resumen del costo de ventas correspondiente en los ejercicios terminados en 31 de diciembre es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Comercio al por mayor y al por menor	\$ 33,421,885,396
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	\$ 29,434,532
Mano de obra directa	\$ 484,018,214
Total Costo de Ventas	<u>\$ 33,935,338,142</u>

Nota 18. Otros Ingresos

El resumen de los otros ingresos obtenidos correspondiente en los ejercicios terminados en 31 de diciembre es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	\$ 193,000,000
Recuperaciones	\$ 170,487
Indemnizaciones	\$ 7,563,539
Diversos	\$ 82,669,976
Total Otros ingresos	<u>\$ 283,404,002</u>

Nota 19. Gastos de Venta

En los gastos de venta se reconocen todas aquellas erogaciones que se requieren para la operación de la marca de la sociedad, el siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2021.

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Gastos de personal	\$ 772,130,246
Honorarios	\$ 6,000,000
Impuestos	\$ 455,637,000
Arrendamientos	\$ 302,945,280
Seguros	\$ 124,079,792
Servicios	\$ 85,509,945
Gastos Legales	\$ 14,959,163
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 265,216,025
Adecuación e Instalación	\$ 539,744
Gastos de viaje	\$ 345,000
Diversos	\$ 810,524,856
Total Gastos de Venta	\$ 2,837,887,051

- (1) El rubro más representativo de este grupo es gastos diversos y se discriminan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Comisiones	\$ 196,500
Elementos de aseo y cafetería	\$ 428,033
Útiles, Papelería y Fotocopias	\$ 30,691,679
Combustibles y lubricantes	\$ 563,145,874
Parqueaderos	\$ 27,000
Parqueaderos no gravado	\$ 3,625,300
Peajes	\$ 211,818,409
Otros	\$ 592,061
Total Gastos de Venta Diversos	\$ 810,524,856

Nota 20. Gastos de Administración

En los gastos de administración se reconocen todas aquellas erogaciones que se requieren para los temas administrativos de la sociedad, el siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2021

Concepto	2021
Gastos de personal	\$ 382,889,917
Honorarios	\$ 112,911,194
Impuestos	\$ 38,253,100
Contribuciones y afiliaciones	\$ 4,422,700
Seguros	\$ 210,407
Servicios	\$ 43,730,196
Mantenimiento y reparaciones	\$ 76,431,249
Adecuación e instalación	\$ 145,426,952
Gastos de viaje	\$ 320,000
Depreciaciones	\$ 404,370,747
Amortizaciones	\$ 54,625,844
Diversos	\$ 37,764,065
Total Gastos de Administración	\$ 1,301,356,371

Nota 21. Otros Gastos

El resumen de los otros gastos obtenidos correspondiente en los ejercicios terminados en 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2021
Perdida en venta y retiro de bienes	\$ 2,530,779
Gastos extraordinarios	\$ 108,211,338
Gastos diversos	\$ 239,238,984
Total Otros Gastos	\$ 349,981,101

Nota 22. Ingresos y Costos Financieros

El resumen de los ingresos y costos financieros correspondiente en los ejercicios terminados en 31 de diciembre es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>
Ingresos Financieros	
Rendimientos Financieros	\$ 6,470,065
Diferencia en cambio	\$ 57,217,669
Descuentos comerciales condicionados	\$ 52,072,109
Total Ingresos Financieros	\$ 115,759,844
Costos Financieros	
Gastos bancarios	\$ 19,588,502
Comisiones	\$ 42,518,237
Gravamen 4*1000	\$ 72,433,349
Intereses	\$ 216,214,751
Diferencia en cambio	\$ 109,821,565
Total Costos Financieros	\$ 460,576,404

Nota 21. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Representante Legal, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos de acuerdo con las atribuciones previstas en los Estatutos.

Radicación

1-2024-030241

Fecha de radicación

2024-08-12 4:55:55 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

camiloarincon@yahoo.es

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

CAMILO ANDRES RINCON HERNANDEZ

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - Francisco Melo Rodríguez

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIDRIOS DE LA SABANA//VERSION PUBLICA
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-13
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 2
Descripción de anexos
Nro guía Courier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON (camiloarincon@yahoo.es)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 12 de agosto de 2024 4:54:04 p. m.

Asunto: RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES/VIDRIOS DE LA SABANA/VERSION PUBLICA

Cordial Saludo,

En adjunto envío respuesta, VERSIÓN PÚBLICA, al cuestionario de importadores según Resolución 176 del 18 de junio de 2024.

CAMILO ANDRÉS RINCÓN

Apoderado Especial

VIDRIOS DE LA SABANA

Antes de imprimir este correo, asegúrese que sea necesario, cuidar el medio ambiente está en nuestras manos.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico es confidencial. La información que contiene puede estar enmarcada en el ámbito del secreto comercial. Por estas razones, si por error Usted ha recibido este e-mail o por las razones que fueren no es Usted el destinatario de este mensaje y toma conocimiento del mismo, por favor comuníquelo al emisor, por este medio, y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. El contenido de este correo electrónico no puede ser divulgado por ningún medio, total o parcialmente, a persona distinta de su destinatario. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

LEGAL DISCLAIMER: This e-mail is confidential. The information contained may be considered commercial trade secret. For this reason, if you have received this message in error, or if for any reason you are not the addressee, please kindly notify the sender immediately by return E-mail and delete it from your system. The content of this message may not be disclosed, totally or partially, by any means, to any one other than the intended recipient. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

Anexos: VIDRIOS DE LA SABANA_PUBLICA.pdf/poder VDS.pdf/

Radicación

1-2024-030247

Fecha de radicación

2024-08-12 5:01:30 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VIDRIERIA UNIVERSAL

Nro Identificación

860.042.784-6

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

camiloarincon@yahoo.es

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

CAMILO ANDRES RINCON

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - Francisco Melo Rodríguez

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIDRIERIA UNIVERSAL//VERSION PUBLICA
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-13
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 2
Descripción de anexos
Nro guía Courier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON (camiloarincon@yahoo.es)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 12 de agosto de 2024 5:00:04 p. m.

Asunto: Fw: RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIDRERIA UNIVERSAL//VERSION PUBLICA

Cordial saludo,

Adjunto poder de Vidriería Universal, para que se adjunte a la respuesta de cuestionario.
Gracias por su atención.

CAMILO ANDRÉS RINCÓN
Abogado

Anexos: RESPUESTA_CUESTIONARIO_IMPORTADORES_UNIVERSAL_PUBLICA.pdf/Poder
Vidrieria_Universal.pdf/

Bogotá D.C. julio del 2024

Señores

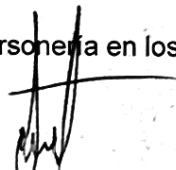
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JOSE EDGAR AVELLA MARIÑO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.443.470** calidad de representante legal de la sociedad **VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.** sociedad legalmente constituida y vigente, confirme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. **860.042.784-6**, confiero poder amplio y suficiente al doctor **CAMILO ANDRÉS RINCON DOMINGUEZ** mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.011.925** de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación de **VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.** ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, frente al proceso de investigación por presunto dumping sobre el producto vidrio flotado o vidrio incoloro en placas o en hojas, bajo las partidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00., provenientes de la República Popular China.

A mi apoderado le otorgo las facultades para hacerse parte del mentado proceso, presentar memoriales, escritos, asistir a audiencias, formular recursos, allegar pruebas, solicitar pruebas, desistir y en general adelantar todas las actuaciones a las que haya lugar en el curso del proceso de investigación por presunto dumping sobre el producto vidrio flotado o vidrio incoloro en placas o en hojas, bajo las partidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00., provenientes de la República Popular China.

Sírvase reconocer personería en los términos del presente mandato.

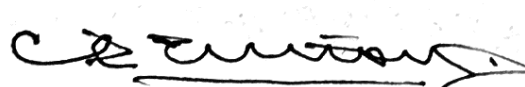

JOSE EDGAR AVELLA MARIÑO

C.C. 79.443.470

Representante Legal

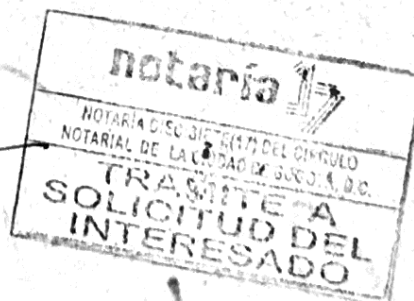
VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.

Acepto,


CAMILO ANDRÉS RINCON DOMINGUEZ

C.C. 80.011.925

T. P. No. 127.387 del C.S. de la J.



NOT REPRODUCIBLE WITHOUT PERMISSION

SPACIO EN BENTON

LOCA
US
S.D.A.
ctor F
Notario
OTARIA SE



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 13058

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría diecisiete (17) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JOSE EDGAR AVELLA MARIÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía / NUIP 0079443470 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



8c3f143918

31/07/2024 09:58:42

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO

Notario (17) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8c3f143918, 31/07/2024 09:58:43

ESPACIO EN BLANCO

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Eloísa Fernández de Deluque

Directora de Comercio Exterior

Carlos Andrés Camacho Nieto

Subdirector de Prácticas Comerciales

Asunto: Respuesta Cuestionario Dumping importadores, Investigación por supuesto dumping en las importaciones de vidrio en placas o en hojas, originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Camilo Andrés Rincón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.011.925** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S.**, identificada con el NIT. **832.006.795-2**, representada legalmente por **DIEGO HUMBERTO RINCON DOMINGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.855.583**, sociedad legalmente constituida, de acuerdo con la legislación de la República de Colombia, con capital 100% colombiano, (en adelante la “Sociedad”), tal y como consta en el poder especial anexo al documento donde nos hicimos parte del proceso de investigación en la importación de vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, proveniente de la República Popular de China, me permito remitir el cuestionario referenciado en su página como Cuestionarios Dumping Importadores Vidrio Flotado Incoloro – República Popular de China así:

2. Información General de la Empresa

2.1. Identificación de la empresa.

- a)** Razón social: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S.
- b)** Número de identificación tributaria: 832.006.795-2.
- c)** Tipo de sociedad: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial.
- d)** Actividad económica principal: La actividad económica principal de VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S., es la importación y comercialización de todo tipo de vidrio siendo la clasificación de actividades económicas

la correspondiente a la Clasificaciones Industriales, Internacionales Uniformes - CIIU 4663.

- e) Objeto social: Tal y como consta en el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, (Anexo 1), el objeto social de VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S. es “1. La compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución, procesamiento de toda clase de vidrio nacional e importado, así como toda clase de maquinaria y elementos destinados a la elaboración, procesamiento e instalación de vidrio y en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como; a) Formar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley; b) Importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de productos; c) La inversión en toda clase de bienes inmuebles, el usufructo y explotación de los mismos: ya sea mediante su adquisición, venta, construcción, parcelación, arrendamiento, etc; d) La inversión de fondos propios, en bienes muebles, acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el comercio en general; f) Podrá otorgar y/o recibir la representación y/o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; g) La intervención, como accionista o socia, en otras compañías de cualquier naturaleza; la fusión con ellas, su absorción o incorporación en ellas; h) El dar y tomar dinero a mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías, aceptar y negociar toda clase de títulos valores; i) Realizar en cualquier parte del país o del exterior, bien sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y negocios comerciales, que tengan un objeto lícito y que contribuyan a la prosperidad de los negocios que señala el objeto social; j) Celebrar con entidades debidamente autorizadas, el contrato de fiducia en todas sus modalidades; k) Celebrar el contrato de franquicia l) Ejecutar todos los actos intermedios, complementarios o paralelos indispensables o convenientes para el desarrollo de las actividades antes relacionadas, m) Podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior, n) También agenciar y representar civil o comercialmente a otras personas, entidades, empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen tales representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. Parágrafo 1: la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones personales de los socios más no podrá serlo de obligaciones de terceros. Parágrafo 2: La sociedad para el cabal cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial, levantar construcciones e instalaciones necesarias o convenientes para los fines

que se proponen, importar, exportar, celebrar con establecimientos de crédito comerciales y con empresas aseguradoras, toda clase de operaciones que requiera el giro de los negocios sociales y en fin, ejecutar todos los actos u celebrar todos los contratos directamente relacionados con las actividades descritas y los que tengan como finalidades ejercer derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. Inclusive podrá enajenar a cualquier título, todo o parte de sus activos, con el propósito de sustituir una inversión por otra, dentro de su actividad mercantil. La anterior enumeración no es taxativa y por lo tanto, podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga interés o que de manera directa o a fin se relacionen con su objeto social. El transporte de carga de mercancías por carretera a nivel local y/o nacional, con camiones propios o ajenos, para el normal desenvolvimiento de estas actividades arrendar vehículos ajenos, y en general toda clase de actividades propias del servicio de transporte de carga de mercancías.”

f) Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal y la suscrita apoderada:

- Representante legal:
 - Nombre: Diego Humberto Rincón Domínguez
 - Dirección: Cra. 68 A # 38 H 76 sur
 - Teléfono: 601 5639448 – 601 5630688
 - Correo electrónico: subgerencia@vidriosdelasabana.com
- Apoderado:
 - Nombre: Camilo Andrés Rincón Domínguez
 - Dirección: CALLE 23 # 66 39 T5 301, Bogotá D.C.
 - Teléfono: 301 2075261
 - Correo electrónico: camiloarincon@yahoo.es

g) Condición de la empresa: Empresa de capital 100% privado, activa. Actúa en calidad de importador de los productos bajo investigación.

2.2. La empresa no representa los intereses comerciales de otra firma, sociedad, persona natural o simulares.

2.3 Otros aspectos.

a) Distribución del capital social: La Sociedad está compuesta por un único accionista, quien tiene el 100% de las acciones, como se relaciona en el cuadro que se expone a continuación.

CC/NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA		
		No. ACCIONES	%

		2.500	100 %
TOTALES		2.500	100 %

- b) La Sociedad no tiene participación en otra compañía dedicada a la producción, exportación o comercialización de vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
- c) La Sociedad no tiene subsidiarias o filiales, por su parte se señala que la estructura comercial está compuesta de la siguiente manera:
1. Gerencia de ventas.
 2. Jefe Comercial.
 3. Asesores comerciales.
 4. Servicio al Cliente.

El nivel jerárquico corresponde a los numerales con los que estos fueron relacionados, las funciones de cada uno se estos son:

1. GERENCIA DE VENTAS

- 1.1. Definir metas y objetivos de venta.
- 1.2. Planificar presupuestos de venta con el director comercial.
- 1.3. Pronosticar las ventas.
- 1.4. Selección de comerciales.
- 1.5. Evalúa al grupo de trabajo.
- 1.6. Realizar pedidos con proveedores oportunamente para mantener buen stock del material.
- 1.7. Autorización de créditos.
- 1.8. Asignar la cartera de clientes a cada comercial del equipo de ventas.
- 1.9. Seguimiento de los presupuestos de ventas por comercial.
- 1.10. Ser soporte en las negociaciones de precios y condiciones planteadas por los clientes.
- 1.11. Conocer la competencia cercana con sus capacidades competitivas y su posicionamiento.

2. JEFE COMERCIAL

- 2.1. Planifica presupuestos de venta con el equipo comercial.
- 2.2. Establecer metas y objetivos el equipo comercial.
- 2.3. Definir objetivos de cada comercial.
- 2.4. Motiva a su equipo.
- 2.5. Evalúa cada integrante del equipo comercial.
- 2.6. Diseñar estrategias de venta efectivas junto al departamento de marketing.
- 2.7. Acompañamiento estratégico en negocios del área comercial.
- 2.8. Analizar las opiniones de los clientes

- 2.9. Participar en los procesos de selección, formación y desarrollo del equipo de ventas a su cargo.
- 2.10. Analizar las tendencias y las técnicas de ventas más adecuadas para identificar oportunidades de crecimiento y hacer ajustes en las estrategias de ventas según sea necesario.
- 2.11. Entrega y socialización de informes con gerencia.
- 2.12. Identificar nuevas oportunidades.

3. ASESORES COMERCIALES

- 3.1. Identificación del público objetivo.
- 3.2. Optimización de canales de venta.
- 3.3. Diseño de estrategias de venta.
- 3.4. Orientación al cliente.
- 3.5. Tener conocimiento de los productos y servicios.
- 3.6. Mantener comunicación con los clientes.
- 3.7. Identificar nuevas oportunidades.
- 3.8. Identificación de necesidades del cliente.
- 3.9. Negociación y cierre de ventas.
- 3.10. Seguimiento postventa.
- 3.11. Seguimiento y cumplimiento de cartera.

4. SERVICIO AL CLIENTE

- 4.1. Prospectar y fidelizar clientes.
- 4.2. Brindar información y resolver dudas.
- 4.3. Solucionar problemas del cliente.
- 4.4. Acortar los tiempos de servicio.
- 4.5. Impulsar las ventas.
- 4.6. Recibir y tramitar pedidos, solicitudes y reclamaciones.
- 4.7. Analizar las necesidades del consumidor y gestionarlo en equipo con las demás áreas de la empresa.
- 4.8. Recopilar información valiosa sobre el cliente, sus necesidades y preferencias.
- 4.9. Generar estadísticas sobre la gestión de la empresa.

2.4. Sistemas de distribución.

- a) Los canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación se encuentran relacionados en el Anexo 2.
- b) Los precios y términos de venta varían dependiendo del tipo de cliente y las necesidades del mismo, quiere esto decir que, dependerán de si el cliente es constructor, mayorista o minorista, etc., como se observa en el Anexo 9.
- c) La Sociedad no vende a través de clientes relacionados.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS BAJO LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 CON SUS RESPECTIVOS USOS:

Empezamos por advertir a esta subdirección que debido a los constantes desarrollos tecnológicos del vidrio y a la amplitud de los productos que comprenden estas dos subpartidas, resulta imposible hacer un listado completo de todos los artículos que las integran y sus respectivos usos. Solamente enunciaremos algunos de los productos que se importan por nuestra empresa y otras empresas importadoras como el mismo VIDRIO ANDINO. Al final presentaremos un cuadro más amplio de los productos que integran las subpartidas arancelarias bajo investigación que, aunque no comprende todos los productos que las integran, si da una idea más cercana a este despacho. Imponer derechos antidumping a productos que no se producen en Colombia es frenar el crecimiento del mercado y su desarrollo tecnológico.

3.1.1. 1.60X2.20X2 calidad normal: Se utiliza para marquetería directamente, y como materia prima por empresas transformadoras locales para la fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería. **Este producto no lo fabrica VIDRIO ANDINO por lo cual es necesario importarlo de china.** Vidrio Andino lo importa, al parecer, de plantas del mismo grupo Saint-Gobain y lo comercializa en Colombia. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO ya que el producto del que se está hablando es similar al importado por ellos.

Si el vidrio de **1.60X2.20X2** sale con calidad espejo, se puede utilizar para marquetería y fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería, pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 2mm. El espejo de 2mm tiene múltiples usos como: pequeños espejos de cartera, retrovisores de vehículos, espejos pequeños para muebles, espejos enmarcados para el hogar y comercio, entre otros. Es una alternativa ideal para hogares con bajo poder adquisitivo por lo cual se ve normalmente en estratos bajos. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos.

3.1.2 **180X260X3 calidad normal** (grado constructivo) se utiliza para marquetería, bomboneras, vitrinas y ventanas en estratos bajos.

3.1.3 **180x260x3 calidad espejo**, podría utilizarse para los mismos usos del standard pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 3mm. El espejo de 3mm tiene múltiples usos como: espejos de alta calidad para el hogar, comercio e industria. Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos. VIDRIO ANDINO produce un producto similar en Colombia en medida de 1.83*2.60 pero también lo importan lo cual demuestra el hecho de que su producción es insuficiente para cubrir la demanda nacional; la importación de productos similares a los que se fabrican en Colombia resta en los indicadores de producción, inventarios, ingresos y margen operacional de VIDRIO ANDINO. En otras palabras, importar lo que se puede fabricar en Colombia es generar daño a la rama de producción nacional por parte del mismo peticionario. Nadie puede alegar su propia culpa a su favor.

Nota común a todo el vidrio de 3mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 3mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.30*2.14; 3.21*2.20; 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+3 o 3+4, y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

3.1.4 **330*214*4mm calidad normal**. Este es el producto de mayor producción, importación y venta en Colombia, se considera un producto de primera necesidad. Se utiliza para ventanas de tamaño medio, vitrinas, muebles, procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc., por esta razón debería ser el producto que con mayor suficiencia produjera y comercializara VIDRIO ANDINO S.A., sin embargo,

es un producto que ha presentado constantes periodos de escasez, y puntualmente en los periodos bajo investigación, en la pandemia y post pandemia, causando alzas hasta de un 70% en detrimento de los consumidores finales. En este sentido, la lámina de vidrio incoloro de 4mm producida en Colombia por VIDRIO ANDINO tiene medidas de 3.30*2.20 y se comercializaba en promedio a principios del 2020 en un precio de \$97.437 pasando a un precio de \$164.375 a finales del año 2022, con un incremento del 70% (se deben analizar las razones de este incremento dado que las consecuencias económicas de tal fenómeno recaen fundamentalmente en Colombianos de bajo poder adquisitivo). La producción de este material fue insuficiente llevando a VIDRIO ANDINO a importar el mismo material durante los periodos investigados, salta a la vista que la incapacidad de suplir la demanda nacional de vidrio de 4mm lleva a la misma empresa peticionaria a importar el producto de mayor circulación en Colombia, generando daño importante a sus propios indicadores financieros. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe este producto hace que deba excluirse de todo análisis de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora del mismo. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 4mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aún así nunca es suficiente. Difícilmente una empresa acumula inventarios de este producto más de 2 meses en el caso más extremo. Por esta razón si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 4mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.*

3.1.5. **330*214*4mm calidad espejo**. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 4mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas,

grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

3.1.6 330*214*4mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multilaminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restandoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quienes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el numero de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 4mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 4mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+4, 4+4 y 4+5 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Sumando todos los costos, gastos, impuestos, imprevistos, etc. los productos importados de la China tienen un precio muy similar al precio de venta de VIDRIO ANDINO.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.7 330*214*5mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 4mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de alta rotación en Colombia.

La producción de este material fue insuficiente dentro de los periodos investigados llevando a VIDRIO ANDINO a importarlo. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe

este producto hace que deba excluirse de todo análisis de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora y partícipe del mismo. Nadie puede denunciar un hecho del cual es partícipe, si bien los precios de los productos importados de China podrían ser en algún porcentaje inferiores y motivar a VIDRIO ANDINO SA a establecer precios más competitivos; de todos modos las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA contribuyen significativamente a deteriorar los aspectos en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, entre otras cosas, porque el VIDRIO INCOLORO 5mm importado por ésta empresa del grupo SAINT-GOBAIN resulta ser de mejor calidad, más transparente y sin defectos de calidad como impurezas, manchas o burbujas; generando en los clientes la inquietud de un mejor producto que viene importado y con medidas diferentes. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 5mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aún así parece no ser suficiente dadas las importaciones del mismo peticionario. Si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 5mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.* Llama la atención que VIDRIO ANDINO SA hubiera disminuido puestos de trabajo por una supuesta afectación en sus resultados, cuando tal situación debió quedar compensada suficientemente con los resultados de los procesos de importación y comercialización de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA.

3.1.8 330*214*5mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multi laminado, elaboración de paneles termo acústicos (DVH) etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la

destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quienes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.1.9. 330*214*5mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 5mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

La fábrica nacional de espejos (ESPEJOS S.A.) ha importado vidrio incoloro de calidad espejo para utilizar como materia prima en sus procesos, como ha de constar en los archivos de este ministerio dado que ellos también fueron peticionarios durante el año 2020. Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 20 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 5mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 5mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 4+5, 5+5, 5+6 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descarga y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues

eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio. Mas aún sabiendo que los imprevistos (roturas, demoras adicionales, tiempo en tránsitos inesperados, etc) y el tiempo que transcurre desde que hace una orden de vidrio en China, se paga el anticipo, y se recibe el vidrio en Colombia (que llega a ser hasta de 3 meses) encarecen a tal punto los productos importados bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, que en muchos casos llegan a un precio más alto que el precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores. Cualquier margen, de los vidrios incoloros importados de la China, por debajo del precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores está plenamente justificado en tanto esfuerzo financiero y logístico de las empresas importadoras; incluso un costeo serio de las importaciones llevará a la conclusión de que el vidrio importado de la China llega a un precio más alto que el costo de venta de VIDRIO ANDINO. Las empresas importadoras hacen todo el esfuerzo y asumen todos los riesgos por la necesidad de importar los productos que VIDRIO ANDINO no produce en Colombia. A este respecto es muy diciente la publicidad que sacó VIDRIO ANDINO cuando inauguró su fábrica en la cual ponían una alcancía y una leyenda que invitaba a evitar los riesgos de las importaciones, explicando que la mejor opción era adquirir los productos directamente de ellos.

3.1.10 330*214*6mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 5mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.11 330*214*6mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no

tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.1.12. 330*214*6mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 6mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el

crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 20 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 6mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 6mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.13 330*214*8mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 6mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros comerciales, hospitales, etc, para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.14 330*214*8mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio

aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 8mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 8mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos,

es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.15 330*214*10mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 8mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros comerciales, hospitales, etc, para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.16 330*214*10mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los toques mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso*

parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 10mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 10mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.17 330*214*12mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para fachadas, divisiones de baño, muebles de hogar y de oficina, tapas de comedor, para vitrinas; acuarios; entrepaños; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.18 330*214*12mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tapas especiales de comedor o salas de juntas, divisiones de baño, acuarios de gran tamaño, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los toques mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar

con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 12mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 12mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.19 330*214*15mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.20 330*214*15mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe

cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 15mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 15mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.1.21 330*214*19mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; tapas de comedor; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.1.21 330*214*19mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 19mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 19mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

Este producto no se fabrica constantemente en Colombia por parte de VIDRIO ANDINO por lo cual lo importa a través de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA. Nuestra empresa ha comprado vidrio incoloro de 19mm IMPORTADO a VIDRIO ANDINO. NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN MUCHAS ÉPOCAS DEL AÑO GENERÁNDOSE DESABASTECIMIENTO.

3.4 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARA LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD, DE OTROS PRODUCTOS QUE NO HEMOS IMPORTADO PERO REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DADO QUE NO SE PRODUCEN EN COLOMBIA :

Con relación a este punto, cabe señalar que empresas como AGP DE COLOMBIA, LAMINADOS Y BLINDADOS, GRUPO VITELSA, etc ofrecen al mercado Colombiano productos que se importan bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 y que no se producen en Colombia por VIDRIO ANDINO SA. Entre estos, el vidrio flotado EXTRA CLARO o bajo en hierro. Muchos

de nuestros clientes transformadores de vidrio nos han preguntado sobre la posibilidad de que importemos este producto y se los tengamos disponible para sus necesidades. La imposición de derechos antidumping sobre productos de las subpartidas arancelarias *sub examine* cerraría la posibilidad de importar *vidrio extraclaro* generando así un estancamiento en el desarrollo de nuevos productos para el mercado Colombiano.

VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPESOR
DESBASTADO O PULIDO	NO	6
CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1
PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE SALEN SIN DEFECTOS	3
PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	5
PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	45

**3.5. DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS
SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD, CON
INDICACIÓN DE LOS QUE PRODUCE VIDRIO ANDINO EN COLOMBIA.**

Este cuadro no contiene un listado taxativo. Muchos de los productos que no produce VIDRIO ANDINO SA en Colombia, son importados por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA.

	VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPESOR
A	PARA CONSTRUCCIONES 3-4-5-6-8-10 mm	SI	6
B	DESBASTADO O PULIDO	NO	6
C	CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
D	CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
E	CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
F	PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
G	PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
H	PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1
I	PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE SALEN SIN DEFECTOS	3
J	PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	5
K	PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
L	PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
M	PARA MUEBLES 12mm – 15mm	SI	2
N	PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
O	ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
	LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	56

- 3.6. **Características físicas:** Las características físicas del vidrio incoloro en placa o en hojas, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, cuentan con una transmisión luminosa entre el 85.5% al 90.9%, como se observa en las fichas técnicas adjuntas en el Anexo 3.

- 3.7. Características químicas: Las referencias del vidrio incoloro en placa o en hojas, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, cuentan con las características químicas relacionadas en las fichas técnicas adjuntas en el Anexo 3.
- 3.8. Los catálogos técnicos y/o fichas técnicas del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29 que referencias las características técnicas arriba relacionadas, se encuentran relacionados en el Anexo 3.
- 3.9. En cuanto al factor de conversión nos atenemos al definido por la parte solicitante Vidrio Andino S.A.S. únicamente en lo que atañe a los productos que realmente fabrican en Colombia
- 3.10. La cantidad de importaciones y valor del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, provenientes de la República Popular de China y aquellas compras hechas a Vidrio Andino se relacionan en el Anexo 8.
- 3.11. Los proveedores extranjeros y sus respectivas razones sociales, direcciones, teléfonos, y el volumen comprado a cada uno de ellos, se encuentra relacionado en las declaraciones de importación que reposan en el Anexo 4.
- 3.12. El Área total de almacenamiento de la Sociedad es de 624m² de los cuales, un promedio de 187m² está destinada para el almacenamiento de vidrio incoloro del total de nuestra operación.
- 3.13. En cuanto a la relación de solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia se informa que, actualmente la Sociedad no tiene embarques pendientes para las referencias objeto de esta investigación.

4. IMPORTACIONES

- 4.6. El volumen nacionalizado y el número de declaraciones de importación se encuentran relacionadas en el Anexo 4.
- 4.7. La copia de las declaraciones de importación se encuentra relacionadas en el Anexo 4.
- 4.8. Los costos externos a las importaciones se relacionaron en el escrito mediante el cual la Sociedad se hizo parte del proceso de investigación y se adicionan los relacionados en el Anexo 5.
- 4.9. Los costos en Colombia tales como, gravámenes arancelarios, IVA, costos portuarios, fletes internos, seguros internos, costos financieros, costos documentales, comisiones de agentes de aduana, entre otros, fueron relacionados en el escrito mediante el cual la Sociedad se hizo parte del proceso de investigación y se adicionan los relacionados en el Anexo 5.

5. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Documentales:

- 5.6. Fotografías de la deficiencia de calidad y el riesgo en la producción de vidrios panorámicos con vidrio producido por Vidrio Andino.
- 5.7. Algunas fotografías de la mala calidad en el vidrio en placas o en hojas clasificadas por las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 producidas por Vidrio Andino.
- 5.8. Pruebas de aumento de fletes marítimos por documento expedido por BLU LOGISTICS.
- 5.9. Listado de empresas transformadoras de vidrio en placas o en hojas clasificados bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 para que el Ministerio los requiera para rendir testimonio en la presente investigación.
- 5.10. Soporte de las importaciones de vidrio flotado en capas y en hojas, clasificados por las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, y algunos de los costos asociados a su importación.
- 5.11. Facturas de ventas de vidrio en placas o en hojas clasificados bajos las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, provenientes de la República Popular de China a los clientes de Vidrios de la Sabana.
- 5.12. Cuestionario interno frente a este proceso.
- 5.13. Respuestas al cuestionario interno dirigido a la gerente de la empresa Sabana Security Glass.
- 5.14. Se le solicita al Ministerio que oficie a la Asociación Colombiana de Sistemas Vidriados para la Arquitectura en Colombia para que, este provea un listado de las empresas que utilizan vidrios especiales en sus procesos de transformación o tratamiento de vidrio clasificado bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00.

Todas las cuales fueron aportadas en el documento mediante el cual la Sociedad se hizo parte del presente proceso de investigación.

Testimoniales:

- 5.15. Prueba testimonial del señor Jorge Cespedes, quien tuvo el inconveniente con los vidrios panorámicos.
- 5.16. Departamento de Compras de Vidrio Andino:
 - Se requerirá al departamento de compras de Vidrio Andino para que informe si importa vidrio bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00.

- Se requerirá al departamento de compras de Vidrio Andino para que informe, en caso de realizar las importaciones de vidrio bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, por qué lo importa.
- Se requerirá al departamento de compras de Vidrio Andino para que informe, en caso de realizar las importaciones de vidrio bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, cuanto vidrio importa.

5.17. Departamento de importaciones de Vidrio Andino:

- Se requerirá al encargado de la política de precios para que se sirva indicar por qué se realizó un alza en los precios del vidrio en placas o en hojas, clasificado bajo las partidas subpartidas arancelarias de Vidrio Andino para que informe, en caso de realizar las importaciones de vidrio bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 durante el periodo de estudio.

5.18. Departamento de Ventas:

- Se requerirá al señor Germán Gómez, gerente de ventas de Vidrio Andino para que explique por qué durante los periodos de estudio se aumentaron los precios del vidrio en placas o en hojas, clasificados bajo las subpartidas.29.10.00 y 7005.29.90.00.
- Se requerirá a el señor Gómez por qué se disminuyeron los precios del bien en cuestión cuando, una vez llegó el vidrio importado al puerto de Buenaventura.

5.19. Citar al señor Carlos Albarán, vendedor de Vidrio Andino para Bogotá.

De todas estas pruebas documentales, le requerimos respetuosamente a su despacho, que oficie a las personas arriba relacionadas.

6. CONCLUSIONES

Como se establece de los anexos aquí relacionados, así como de lo establecido en el presente escrito y en el escrito mediante el cual la Sociedad se hizo parte del presente proceso de investigación, se puede establecer con claridad que, no hay lugar a la interposición de derecho antidumping alguno toda vez que, Vidrio Andino S.A. no está en capacidad de cubrir la totalidad de la demanda doméstica del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificada con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 Así mismo, no produce todos los productos (en los espesores correspondientes a cada uno) de las clasificaciones objeto de estudio y no cuenta con los mismos niveles de calidad, de ello deriva, que el vidrio producido por Vidrio Andino S.A. no pueda ser usado para todos los procesos de transformación requeridos.

VIDRIO ANDINO es uno de los principales importadores en Colombia de todos los productos que integran las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 lo cual es la prueba más clara de que: - no los produce en su totalidad; - los que produce no son suficientes para cubrir la demanda local.

La disminución del margen operacional que presentó VIDRIO ANDINO en el primer semestre del año 2023 no obedeció a las importaciones de VIDRIO INCOLORO CHINO sino a una situación generalizada en el gremio y en la economía nacional. También a que VIDRIO ANDINO reemplazó producción local con importaciones de productos que pudo haber fabricado localmente. Las utilidades que no generó VIDRIO ANDINO SA, las generó VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA con su actividad de importador y comercializador.

7. ANEXOS

Anexo 1: Certificado de existencia y representación de VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S., expedida por la Cámara de Comercio de Dosquebradas.

Anexo 2: Canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación.

Anexo 3: Catálogos técnicos y/o fichas técnicas del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 que referencias las características técnicas.

Anexo 4: Cantidad de importaciones y valor del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificada con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, provenientes de la República Popular de China y aquellas compras hechas a Vidrio Andino.

Anexo 5: Declaraciones de importación de la Sociedad donde, se encuentra la relación de los proveedores extranjeros y sus respectivas razones sociales, direcciones, teléfonos, y el volumen comprado a cada uno de ellos. A su vez, se anexan las facturas comerciales.

Anexo 6: Costos externos a las importaciones y costos adicionales.

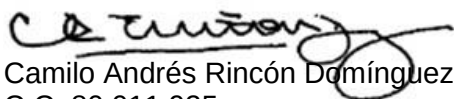
Anexo 8: Cantidad de importaciones y valor del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29, provenientes de la República Popular de China y aquellas compras hechas a Vidrio Andino.

Anexo 9: Facturas expedidas por la Sociedad a los clientes de las mismas.

NOTA:

Todos los anexos son considerados confidenciales.

Cordialmente,



Camilo Andrés Rincón Domínguez
C.C. 80.011.925
T.P. 127.387 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dra. Eloísa Fernández de Deluque

Directora de Comercio Exterior

Dr. Carlos Andrés Camacho Nieto

Subdirector de Prácticas Comerciales

Asunto: Respuesta Cuestionario Dumping importadores, Investigación por supuesto dumping en las importaciones de vidrio en placas o en hojas, originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Camilo Andrés Rincón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.011.925** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.042.784-6**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con Capital 100% Colombiano, representada legalmente por el señor **JOSE EDGAR AVELLA MARIÑO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.443.470** de Bogotá, tal y como consta en el poder anexo al presente documento, me permito presentar a esta subdirección la Respuesta al cuestionario para importadores dentro del proceso de investigación en curso por el presunto dumping en las importaciones de vidrio en placas en hojas, originarias de la República Popular China, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00; lo anterior entendiendo que mi poderdante es parte interesada en la investigación en curso por ser importador de los bienes incluidos en tales subpartidas arancelarias. En efecto, El numeral 2, literal o, artículo 2.2.3.7.1.1. del Decreto 1794 del 2020, se establece que son partes interesadas *“Los exportadores y los productores extranjeros o los **importadores del producto considerado**, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores, exportadores o importadores de ese producto.*

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Identificación de la Empresa:

- Razón Social: VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.
- NIT: 860.042.784-6
- Tipo de Sociedad: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
- Actividad Económica Principal: 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- Objeto Social: TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA DE CUALQUIER GÉNERO.

PERO EN ESPECIAL CONSISTIRÁ EN IMPORTACIÓN COMPRA Y VENTA DE VIDRIO, EN CUMPLIMIENTO D E SU OBJETIVO SOCIAL PODRÁ. A) ADQUIRIR A CUALQUIER -SIC- TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL, INCLUYENDO CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVERSIONES, MARCAS DE FÁBRICA CONCESIONES, B) ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN EXTERIOR -SIC- O EN EL INTERIOR LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, D) CONTAR -SIC- PRESTAMOS EMITIR BONOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SEA NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL -SIC- Y PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES. F) INVERTIR COMO SOCIO EN COMPAÑÍAS DE SIMILAR OBJETO SOCIAL Y DE CAPITAL PRIVADO QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LAS EMPRESAS SOCIAL FUSIONÁNDOSE CON ELLOS O APORTANDO A ELLAS SUS BIENES O ADQUIRIENDO CUOTAS, PARTES O ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS O COMPLEMENTARIAS DE LOS -SIC- QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO O QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

- Representante Legal: JOSÉ EDGAR AVELLA MARIÑO
- Dirección: CARRERA 10A # 2 - 40
- Correo Electrónico: vidrieriauniversal@hotmail.com
- teléfonos: 311 2234971, 310 7940276, 6012892229, 6012892367, 6014557434, 6012335048, 6012892347, 6016661681
- Apoderado Especial: CAMILO ANDRÉS RINCÓN DOMÍNGUEZ

- Dirección: CALLE 23 # 66 - 39 T5 301
- Correo Electrónico: camiloarincon@yahoo.es
- Celular: 301 2075261
- Condición de la Empresa: Empresa Importadora subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00. Empresa de capital 100% privado, activa; actúa en calidad de importador de los productos bajo investigación.

2.2. N.A.

2.3 OTROS ASPECTOS

- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CAPITAL \$xxxx

No. DE ACCIONES xxx

VALOR NOMINAL \$xxx

xxxxxxxxx,	C.C xxxxxxxxx	xxxxxxx
ACCIONES		
Xxxxxxxxx,	C.C. xxxxxxxxx	xxxxxxx
ACCIONES		
xxxxxxxxx,	C.C. xxxxxxxxx	xxxxxxx
ACCIONES		

RELACIÓN ENTRE LOS SOCIOS: xxxxxxxx

NOTA. xxxxxxxx.

- PARTICIPACIÓN DE OTRAS EMPRESAS

La empresa no cuenta con la participación de otras empresas.

- ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA

Xxxxxxxxx

2.4 SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN.

- La mercancía se vende a pequeñas, medianas y grandes vidrierías. También se vende a ventaneros, vitrineros y personas que fabrican muebles para el hogar. Por último, se vende a consumidores finales que compran al detal. Muchos de los clientes recogen los productos en nuestra bodega cuando tienen transporte propio, en caso contrario se les lleva el producto en nuestros propios camiones dentro y fuera de la ciudad.



- PRECIOS DE VENTA.

Xxxxxxxx

- CLIENTES RELACIONADOS

No manejamos clientes relacionados.

3. PRODUCTO INVESTIGADO. VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Antes de pasar a describir el producto investigado (porción de productos producidos, importados y comercializados por VIDRIOS ANDINO en la actualidad) ilustraremos a esta subdirección la diferencia entre los usos presentados genéricamente por VIDRIO ANDINO y la descripción detallada de cada uno de ellos en la historia reciente del VIDRIO y en la actualidad. Veamos.

3.1. DESCRIPCIÓN DE USOS DE VIDRIO ANDINO PARA LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00:

En su solicitud de investigación VIDRIO ANDINO, frente a los usos de los productos, expresó: “**Usos:** *El vidrio flotado se utiliza como vidriado arquitectónico, construcción, espejos, diseño de interior, mobiliario interior, fachadas estructurales y vehículos. El vidrio*

también puede tener aplicaciones industriales, tales como los botelleros, congeladores, refrigeradores, heladeras, entre otros, para los cuales se requieren vidrios especiales que permiten un mejor control térmico”. (cursiva nuestra)

Esta descripción mínima e insuficiente de los usos de los productos bajo investigación, esbozada por VIDRIO ANDINO, pretende hacer ver que el porcentaje escaso de productos fabricados por SAINT-GOBAIN en Colombia abarca el universo de todos los productos que integran subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, lo cual es falso. Aceptar tal reduccionismo puede llevar a esta subdirección especializada a tomar una decisión equivocada en detrimento de los intereses económicos y sociales de todos los participantes y beneficiarios del mercado del vidrio en Colombia, generando acciones legales posteriores que se pueden evitar mediante el archivo de la presente investigación.

3.2 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARA LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA HISTORIA RECIENTE:

Las subpartidas **7005.29.10.00 y 7005.29.90.00** contienen un número tan amplio de productos que es imposible describir los usos de cada uno de ellos en un solo párrafo. El objetivo de una rama de producción nacional debe apuntar a la satisfacción plena y suficiente de las necesidades del mercado y por consiguiente de los destinatarios de los productos; para esto se debe partir del conocimiento profundo de los usos de los productos que se venden en el país y de los requerimientos de los usuarios finales. Pasaremos a explicar con más detalle los usos de algunos de los productos que se producen y comercializan bajo las subpartidas objeto de la presente investigación, muchos de los cuales ya se producían y comercializaban en Colombia cuando la planta de producción de VIDRIO ANDINO inició sus procesos en el año 2013; desafortunadamente la expectativa de que la otrora nueva fábrica cubriría todos esos productos no se cumplió y, por el contrario, su apertura significó la clausura de PELDAR, representante de la rama de producción nacional con 53 años de experiencia para tal año. En este sentido, veamos lo manifestado al Periódico el Tiempo en marzo de 2011, con ocasión de los 50 años de O-I Peldar:

“O-I Peldar celebra los 50 años de la producción de vidrio plano en el país. La compañía, que hace parte de la multinacional Owens-Illinois, tiene en Cundinamarca su única planta en el mundo capaz de producir este tipo de vidrio, el cual tiene infinidad de usos en construcción (ventanas, curtain wall, fachadas templadas), automotores (parabrisas, vidrios laterales, espejos retrovisores) y electrodomésticos (hornos de cocina, heladeras), entre otros. Gracias a esto, la

planta de Cogua reporta una producción de 21.000 m² de vidrio por día (14.000 m² de vidrio liso y 10.000 en vidrio grabado), con lo cual se cubre el 50% del mercado de vidrio en el país. -

“La planta de producción ubicada en Cogua, Cundinamarca, es la única que utiliza tecnología de 1913 y desarrolla vidrio estirado, posicionándola como la única en el mercado de producción de vidrio de este tipo dentro de la multinacional Owens Illinois”, afirma Cesar Alzate, Gerente de Mercadeo de Vidrio Plano de O-I Peldar. “Esto ha generado importantes logros para el negocio, como por ejemplo, la expansión a otros mercados del mundo con la exportación del 20% de la producción a países Suramericanos (con excepción de las Guyanas, Argentina, Uruguay y Paraguay), Centro América y la región Caribe en las islas de Puerto Rico, Aruba y República Dominicana”.

Así mismo, en línea con las políticas de la compañía, la planta de Cogua preserva el medio ambiente al utilizar entre un 26% y 30% de vidrio reciclado en la fabricación de sus nuevos productos. De esta manera, toma 22% de material reciclado procedente de vidrio interno, y 4% de vidrio reciclado comprado de la calle y procesado en la planta de lavado de casco. Las proyecciones de reciclaje en el proceso de producción apuntan al crecimiento de un 4% más en la compra de vidrio a los recicladores”. (Tomado del Periódico el Tiempo del día 2 de marzo de 2011.Archivo)

Veamos los productos que fabricaba Peldar cuando inició labores la planta de VIDRIO ANDINO y tuvo que clausurar sus líneas de producción; muchos de los cuales no ha logrado producir VIDRIO ANDINO por lo cual debe importarlos. Desafortunadamente, las exportaciones que hacía PELDAR y su correspondiente aporte a la Balanza Comercial de nuestro país no pudieron continuar en muchos de los productos. Aunque muchos de los productos no están dentro de las subpartidas arancelarias investigadas, queremos aprovechar este numeral para ilustrar bien la variedad de productos que no se han desarrollado por VIDRIO ANDINO y que deben importarse. El ramo del vidrio es tan extenso y variado, que una sola planta como la de VIDRIO ANDINO es insuficiente para abarcar toda la producción.

**PRODUCTOS FABRICADOS POR LA DIVISIÓN DE VIDRIO PLANO PELDAR
QUE DEJARON DE FABRICARSE EN COLOMBIA
POSTERIORMENTE AL INICIO DE
PRODUCCIÓN
DE VIDRIO ANDINO S.A. EN 2013**

PRODUCTO Y COLOR	MEDIDA Y ESPESOR	ALGUNOS USOS	PRODUCCIÓN NACIONAL ACTUALMENTE	SUBPARTIDA ARANCELARIA
VIDRIO INCOLORO	120*240*2mm	Marquetería común, materia prima espejos y antirreflectivos	NO	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO INCOLORO	140*240*2mm	Marquetería común, materia prima espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	160*240*3mm	Ventanas estratos bajos, vitrinas, materia prima para espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	160*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, materia prima para espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	180*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, materia prima para espejos	SI	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	200*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO INCOLORO	200*240*5mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*5mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, termo acústico (doble	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

		vidriado hermético)		
VIDRIO INCOLORO	200*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, refrigeradores, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, refrigeradores, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO BRONCE	160*240*3mm	Ventanas estratos bajos, vitrinas, materia prima para espejos, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO	
VIDRIO BRONCE	180*240*3mm	Ventanas antisol para estratos bajos, muebles	NO	
VIDRIO BRONCE	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO	
VIDRIO BRONCE	240*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO	

VIDRIO GRIS	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	
VIDRIO GRIS	200*240*5mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	

VIDRIO GRIS	200*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	
VIDRIO AZUL	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO.	
VIDRIO AZUL	160*240*3mm	Ventanas antisol estratos bajos, vitrinas, muebles, templado	NO	
VIDRIO AZUL	200*240*5mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico	NO	

		(doble vidriado hermético)		
VIDRIO AZUL	200*240*6mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO	

ESPEJO CLARO	140*240*2mm	Muebles, retrovisores de vehículos, espejos de cartera, marcos económicos.	NO	
ESPEJO CLARO	160*240*3mm	Muebles, baños, restaurantes, en calidad media	NO	
ESPEJO CLARO	160*240*4mm	Muebles, baños, restaurantes, en calidad media	NO	
ESPEJO BRONCE	160*240*3mm	Espejos decorados, baños, muebles, sitios de entretenimiento	NO	
ESPEJO BRONCE	160*240*4mm	Espejos decorados, baños, muebles, sitios de entretenimiento, espacios comerciales	NO	
ESPEJO AZUL	160*240*4mm	Espejos decorados,	NO	

		baños, muebles, sitios de entretenimiento, espacios comerciales		
--	--	---	--	--

VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm FLOR	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm PIRAMIDE	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm TELARAÑA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm DALY	Construcción en espacios donde se requiera privacidad	NO	
		como baños o garajes.		

VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm ACANALADO	Divisiones de oficina donde se requiera privacidad interior.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm GRANIZO	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes, templado, divisiones de baño.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm MARTILLADO	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm LLOVIZNA	Neveras, hornos, procesos de templado, templado, divisiones de baño.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm ACANALADO BRASIL	Divisiones de oficina, templado, divisiones de baño..	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm ROMBOS	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm PUNTA DE DIAMANTE	Construcción en espacios donde se	NO	

		requiera privacidad como baños o garajes, templado, divisiones de baño.		
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm SILECIA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes, mayor sobriedad	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm DALY	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	

VIDRIO GRABADO BRONCE	150*240*4mm LLOVIZNA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes, templado, divisiones de baño. Exportación	NO	
--------------------------	---------------------------------	--	-----------	--

VIDRIO GRABADO AZUL OCEANO	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO GRIS	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO AZUL TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO AZUL TIPO VITRAL	130*240*4mm CATEDRAL	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	

VIDRIO GRABADO VERDE TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO VERDE TIPO VITRAL	130*240*4mm CATEDRAL	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO LILA TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO ANTIRREFLECTIVO	120*240*2mm	Marquetería fina para evitar el reflejo del vidrio y proyectar una imagen más nítida.	NO	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Peldar cerró su línea de producción después de alrededor de 53 años de experiencia y desarrollo en el mercado colombiano, y con toda su experiencia y conocimiento, logró cuantificar que cubría solamente el 50% de la demanda nacional, por lo cual nunca inició solicitudes antidumping, ni siquiera para evitar las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA que la llevaron a cerrar su línea de producción. La multiplicidad de productos que llegó a implementar PELDAR no se tenía desde el principio, fue producto de años de investigación del mercado y las necesidades de los consumidores a lo largo y ancho de la geografía nacional, lo cual debería ser ejemplo para VIDRIO ANDINO si pretende convertirse en representante de la rama de producción nacional. Nótese que incluso las importaciones de vidrios de color chino, que iniciaron en los años 90, pudieron

coexistir con la producción de vidrio AZUL, BRONCE y GRIS de PELDAR sin causar ningún perjuicio; si eso fue en un país más pequeño y sin tanto crecimiento, con más verás lo será en un país con mucha más construcción, población y desarrollo. Con otras palabras, el mercado colombiano requiere la planta de VIDRIO ANDINO; la próxima planta de VIDRIO ANDINO y TECNOGLASS; y todo el esfuerzo de los importadores que en medio de situaciones adversas se esfuerzan por suplir lo que hace falta para satisfacer la demanda total de vidrio de nuestro País. La fusión de esfuerzos de todos estos actores conllevará incluso a la reactivación de las exportaciones a un nivel suficiente para aportar positivamente a la balanza comercial; evitando detrimentos en los consumidores por alzas de precios derivados de la institución de un solo productor y comercializador local, que es lo que se pretende con la imposición de derechos antidumping a las subpartidas arancelarias **7005.29.10.00 y 7005.29.90.00**

Al menos 54 productos se dejaron de producir con el cierre de la línea de producción de vidrio plano de PELDAR en el año 2014, a escasos 7 meses del inicio de producción de la planta de VIDRIO ANDINO SA. La expectativa del mercado era que una planta mucho más moderna y amplia podría suplir la demanda del mercado nacional, pero hasta la fecha lo producido en Colombia por VIDRIO ANDINO no pasa de ser aproximadamente 20 productos, mayoritariamente incoloros de calidad construcción; razón por la cual VIDRIO ANDINO cuenta con su filial VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA que se encarga de la importación de todo lo que no pueden producir en Colombia, entre otras cosas, muchos de los productos de las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00.

3.3 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARAS LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD:

De entrada, advertimos a esta subdirección que debido a los constantes desarrollos tecnológicos del vidrio y a la amplitud de los productos que comprenden estas dos subpartidas, resulta imposible hacer un listado completo de todos los artículos que las integran y sus respectivos usos. Solamente enunciaremos algunos de los productos que se importan por nuestra empresa y otras empresas importadoras como el mismo VIDRIO ANDINO. Al final presentaremos un cuadro más amplio de los productos que integran las subpartidas arancelarias bajo investigación que, aunque no comprende todos los productos que las integran, si da una idea más cercana a este despacho. Imponer derechos antidumping a productos que no se producen en Colombia es frenar el crecimiento del mercado y su desarrollo tecnológico.

3.3.1. 3.21X2.20X2 calidad normal: Se utiliza para marquetería directamente, y como materia prima por empresas transformadoras locales para la fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería. **Este producto no lo fabrica VIDRIO ANDINO de manera constante por lo cual es necesario importarlo de china.** Vidrio Andino lo importa, al parecer, de plantas del mismo grupo Saint-Gobain y lo comercializa en Colombia. VIDRIERÍA UNIVERSAL le ha comprado 1540 láminas de este producto a VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, durante el periodo de investigación, en medida de 3.21*2.20, lo cual es prueba suficiente de que el producto no se fabrica en Colombia. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO ya que el producto del que se está hablando se les compró a ellos mismos como quedo explicado.

Si el vidrio de **3.21X2.20X2** sale con calidad espejo, se puede utilizar para marquetería y fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería, pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 2mm. El espejo de 2mm tiene múltiples usos como: pequeños espejos de cartera, retrovisores de vehículos, espejos pequeños para muebles, espejos enmarcados para el hogar y comercio, entre otros. Es una alternativa ideal para hogares con bajo poder adquisitivo por lo cual se ve normalmente en estratos bajos. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos.

3.3.2 180X260X3 calidad normal (grado constructivo) se utiliza para marquetería, bomboneras, vitrinas y ventanas en estratos bajos. Este producto es importado directamente por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA y les compramos 873 unidades en el segundo semestre del año 2022 según factura EA-000494. Vidrio Andino lo importa, al parecer, de plantas del mismo grupo Saint-Gobain y lo comercializa en Colombia, lo cual es prueba suficiente de que el producto no se fabrica en Colombia en cantidades suficientes para suplir la demanda nacional. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO ya que el producto del que se está hablando se les compró a ellos mismos como quedo explicado. VIDRIO ANDINO produce un producto similar en Colombia en medida de 1.83*2.60 pero, el hecho de que tengan que importar ese producto demuestra el hecho de que su producción es insuficiente para cubrir la demanda nacional; la importación de productos similares a los que se fabrican en Colombia resta en los indicadores

de de producción, inventarios, ingresos y margen operacional de VIDRIO ANDINO. En otras palabras, importar lo que se puede fabricar en Colombia es generar daño a la rama de producción nacional por parte del mismo peticionario. Nadie puede alegar su propia culpa a su favor.

Conclusión: El supuesto daño que VIDRIO ANDINO SA le está endilgando a las importaciones de Vidrio Incoloro provenientes de China, y en las cuales esta Subdirección encontró indicios en aspectos como: volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional; se ve compensado con creces en las cifras de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA.

En otras palabras, los indicadores financieros que el grupo SAINT-GOBAIN ve disminuidos en VIDRIO ANDINO S.A., los encuentra compensados de manera suficiente en las cifras de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA; empresa a través de la cual seguirá importando los productos que no puedan entrar por medio de China, perjudicando con ello a los demás importadores, transformadores y comercializadores de vidrio bajo las subpartidas 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00. El logro de derechos antidumping para VIDRIO ANDINO, en el porcentaje solicitado y por los 5 años solicitados, hará que se consolide un monopolio en Colombia, con grave perjuicio para el interés de todos los actores y destinatarios, y lo que es más grave aún, privando al mercado colombiano de la entrada de productos que únicamente se consiguen en China, como el vidrio ultra claro.

3.3.3 180x260x3 calidad espejo, podría utilizarse para los mismos usos del standard, pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 3mm. El espejo de 3mm tiene múltiples usos como: espejos de alta calidad para el hogar, comercio e industria. Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos. VIDRIO ANDINO produce un producto similar en Colombia en medida de 1.83*2.60 pero, el hecho de que tengan que importar ese producto demuestra el hecho de que su producción es insuficiente para cubrir la demanda nacional; la importación de productos similares a los que se fabrican en Colombia resta en los indicadores de producción, inventarios, ingresos y margen operacional de VIDRIO ANDINO. En otras palabras, importar lo que se puede fabricar en Colombia es generar daño a la

rama de producción nacional por parte del mismo peticionario. Nadie puede alegar su propia culpa a su favor.

Nota común a todo el vidrio de 3mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 3mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.30*2.14; 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+3 o 3+4, y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

3.3.4 330*214*4mm calidad normal. Este es el producto de mayor producción, importación y venta en Colombia, se considera un producto de primera necesidad. Se utiliza para ventanas de tamaño medio, vitrinas, muebles, procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc., por esta razón debería ser el producto que con mayor suficiencia produjera y comercializara VIDRIO ANDINO S.A., sin embargo, es un producto que ha presentado constantes periodos de escasez, y puntualmente en los periodos bajo investigación, en la pandemia y post pandemia, causando alzas hasta de un 70% en detrimento de los consumidores finales. En este sentido, la lámina de vidrio incoloro de 4mm producida en Colombia por VIDRIO ANDINO tiene medidas de 3.30*2.20 y se comercializaba en promedio a principios del 2020 en un precio de \$97.437 pasando a un precio de \$164.375 a finales del año 2022, con un incremento del 70% (se deben analizar las razones de este incremento dado que las consecuencias económicas de tal fenómeno recaen fundamentalmente en colombianos de bajo poder adquisitivo). La producción de este material fue insuficiente llevando a VIDRIO ANDINO a importar el mismo material durante los periodos investigados, razón por la cual VIDRIERIA UNIVERSAL les compró, por ejemplo, durante el primer semestre del año 2022, 1556 láminas en medida de 3.21*2.20 y 822 láminas en medida de 330*214*4mm; salta a la vista que la incapacidad de suplir la demanda nacional de vidrio de 4mm lleva a la misma empresa peticionaria a importar el producto de mayor circulación en Colombia, generando daño importante a sus propios indicadores financieros. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe este producto hace que deba excluirse de todo análisis

de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora del mismo. Nadie puede denunciar un hecho del cual es partícipe, si bien los precios de los productos importados de China podrían ser en algún porcentaje inferiores y motivar a VIDRIO ANDINO SA a establecer precios más competitivos; de todos modos las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA contribuyen significativamente a deteriorar los aspectos en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, entre otras cosas, por que el VIDRIO INCOLORO 4mm importado por ésta empresa del grupo SAINT-GOBAIN resulta ser de mejor calidad, más transparente y sin defectos de calidad como impurezas, manchas o burbujas; generando en los clientes la inquietud de un mejor producto que viene importado y con medidas diferentes. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 4mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aún así nunca es suficiente. Difícilmente una empresa acumula inventarios de este producto más de 2 meses en el caso más extremo. Por esta razón si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 4mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional*. Llama la atención que VIDRIO ANDINO SA hubiera disminuido puestos de trabajo por una supuesta afectación en sus resultados, cuando empresas como VIDRIERIA UNIVERSAL, por el contrario, habiendo tenido una disminución altamente significativa en sus ingresos y margen operacional, hubiera aumentado su personal en los periodos investigados.

3.3.5. 330*214*4mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 4mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas,

grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

La fábrica nacional de espejos ha importado vidrio incoloro de calidad espejo para utilizar como materia prima en sus procesos, como ha de constar en los archivos de este ministerio dado que ellos también fueron peticionarios durante el año 2020. Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos.

3.3.6 330*214*4mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multilaminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restandoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los lideres de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes

procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 4mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 4mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+4, 4+4 y

4+5 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Sumando todos los costos, gastos, impuestos, imprevistos, etc. los productos importados de la China tienen un precio muy similar al precio de venta de VIDRIO ANDINO.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.7 330*214*5mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 4mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de alta rotación en Colombia.

La producción de este material fue insuficiente llevando a VIDRIO ANDINO a importar este producto durante los periodos investigados. VIDRIERIA UNIVERSAL les compró, por ejemplo, durante el primer semestre del año 2022, 144 láminas en medida de 3.21*2.20 y 1.080 láminas en medida de 330*214*5mm; salta a la vista que la incapacidad de suplir la demanda nacional de vidrio de 5mm lleva a la misma empresa peticionaria a importarlo generando daño importante a sus propios indicadores financieros. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe este producto hace que deba excluirse de todo análisis de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora y partícipe del mismo. Nadie puede denunciar un hecho del cual es partícipe, si bien los precios de los productos importados de China podrían ser en algún porcentaje inferiores y motivar a VIDRIO ANDINO SA a establecer precios más competitivos; de todos modos las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA contribuyen significativamente a deteriorar los aspectos en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, entre otras cosas, porque el VIDRIO INCOLORO 5mm importado por ésta empresa del grupo SAINT-GOBAIN resulta ser de mejor calidad, más transparente y sin defectos de calidad como impurezas, manchas o burbujas; generando en los clientes la inquietud de un mejor producto que viene importado y con medidas diferentes. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 5mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aun así parece no ser suficiente dadas las importaciones del mismo peticionario. Si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 5mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.* Llama la atención que VIDRIO ANDINO

SA hubiera disminuido puestos de trabajo por una supuesta afectación en sus resultados, cuando empresas como VIDRIERIA UNIVERSAL, por el contrario, habiendo tenido una disminución altamente significativa en sus ingresos y margen operacional, hubiera aumentado su personal en los periodos investigados.

3.3.8 330*214*5mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multi laminado, elaboración de paneles termo acústicos (DVH) etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los lideres de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.3.9. 330*214*5mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de

templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 5mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

La fábrica nacional de espejos (ESPEJOS S.A.) ha importado vidrio incoloro de calidad espejo para utilizar como materia prima en sus procesos, como ha de constar en los archivos de este ministerio dado que ellos también fueron peticionarios durante el año 2020. Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 50 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 5mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 5mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 4+5, 5+5, 5+6 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de

transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio. Mas aun sabiendo que los imprevistos (roturas, demoras adicionales, tiempo en tránsitos inesperados, etc.) y el tiempo que transcurre desde que hace una orden de vidrio en China, se paga el anticipo, y se recibe el vidrio en Colombia (que llega a ser hasta de 3 meses) encarecen a tal punto los productos importados bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 que en muchos casos llegan a un precio más alto que el precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores. Cualquier margen, de los vidrios incoloros importados de la China, por debajo del precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores está plenamente justificado en tanto esfuerzo financiero y logístico de las empresas importadoras; incluso un costeo serio de las importaciones llevará a la conclusión de que el vidrio importado de la China llega a un precio más alto que el costo de venta de VIDRIO ANDINO. Las empresas importadoras hacen todo el esfuerzo y asumen todos los riesgos por la necesidad de importar los productos que VIDRIO ANDINO no produce en Colombia. A este respecto es muy diciente la publicidad que sacó VIDRIO ANDINO cuando inauguró su fábrica en la cual ponían una alcancía y una leyenda que invitaba a evitar los riesgos de las importaciones, explicando que la mejor opción era adquirir los productos directamente de ellos.

3.3.10 330*214*6mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 5mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.11 330*214*6mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio

aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los toques mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.3.12. 330*214*6mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 6mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control

posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 50 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 6mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 6mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.13 330*214*8mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 6mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros

comerciales, hospitales, etc, para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.14 330*214*8mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y

características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los toques mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 8mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 8mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.15 330*214*10mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 8mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros comerciales, hospitales, etc., para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.16 330*214*10mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no

cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 10mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 10mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras

palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.17 330*214*12mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para fachadas, divisiones de baño, muebles de hogar y de oficina, tapas de comedor, para vitrinas; acuarios; entrepaños; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.18 330*214*12mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tapas especiales de comedor o salas de juntas, divisiones de baño, acuarios de gran tamaño, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes

procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 12mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 12mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.19 330*214*15mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.20 330*214*15mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 15mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 15mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.20 330*214*19mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; tapas de comedor; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.21 330*214*19mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no

pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 19mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 19mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

Este producto no se fabrica constantemente en Colombia por parte de VIDRIO ANDINO por lo cual lo importa a través de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA. Nuestra empresa ha comprado vidrio incoloro de 19mm IMPORTADO a VIDRIO ANDINO. NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN MUCHAS ÉPOCAS DEL AÑO GENERÁNDOSE DESABASTECIMIENTO.

3.4 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARAS LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD, DE OTROS PRODUCTOS QUE NO HEMOS IMPORTADO PERO REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DADO QUE NO SE PRODUCEN EN COLOMBIA :

Con relación a este punto, cabe señalar que empresas como AGP DE COLOMBIA,

LAMINADOS Y BLINDADOS, GRUPO VITELSA, etc. ofrecen al mercado Colombiano productos que se importan bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 y que no se producen en Colombia por VIDRIO ANDINO SA. Entre estos, el vidrio flotado EXTRA CLARO o bajo en hierro. Muchos de nuestros clientes transformadores de vidrio nos han preguntado sobre la posibilidad de que importemos este producto y se los tengamos disponible para sus necesidades. La imposición de derechos antidumping sobre productos de las subpartidas arancelarias *sub examine* cerraría la posibilidad de importar *vidrio extraclaro* generando así un estancamiento en el desarrollo de nuevos productos para el mercado Colombiano.

VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPESOR
DESBASTADO O PULIDO	NO	6
CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1
PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE SALEN SIN DEFECTOS	3
PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	5
PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	45

3.5. CATÁLOGO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VIDRIO IMPORTADO POR VIDRIERÍA UNIVERSAL.

ESPESOR	COLOR	LUZ VISIBLE			ENERGÍA SOLAR		U-VALOR (W/m ² .K) NFRC		Insolacion del Sonido db		
		Trans%	Ext Refl%	Int Refl%	Trans%	Refl%	Verano	Invierno	Rm	Rw (indice de reduccion)	Rtra
2mm	CLARO	90.9	8.0	7%	86.6	7.5	5.54	5.50	N/a	N/a	N/a
3mm		90.7	8.0	7%	86.3	7.3	5.53	5.49	26	30	24
4mm		90.3	7.9	8%	85.9	7.3	5.50	5.46	27	30	24
5mm		90.1	7.9	8%	85.5	7.2	5.46	5.42	29	31	28
6mm		89.6	7.9	8%	84.6	7.1	5.42	5.37	29	32	28
8mm		89.1	7.8	8%	82.1	6.9	5.39	5.34	31	34	30
10mm		88.5	7.8	7%	76.9	6.7	5.32	5.27	33	36	32
12mm		87.9	7.7		75.6	6.5	5.25	5.20	34	37	33
15mm		86.9	7.6		72.3	6.3	5.15	5.10	35	38	34
19mm		85.5	7.5	8%	68.2	6.1	5.04	4.98	37	40	35

Contact Information: Email: info@lqndtrading.com / Tel 852-35888785 / www.lqndtrading.com

3.5. RELACIÓN AMPLIA DE ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.90.00 CON INDICACIÓN DE LAS QUE SE PRODUCEN EN COLOMBIA POR VIDRIO ANDINO.

VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPEJOR
PARA CONSTRUCCIONES 3-4-5- 6-8-10 mm	SI	6
DESBASTADO O PULIDO	NO	6
CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1

PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, 3 SOLO LOS QUE	
	SALEN SIN DEFECTOS	
PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, 5 SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	
PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
PARA MUEBLES 12mm – 15mm	SI	2
PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	56

Los productos cuya producción local por parte de VIDRIO ANDINO es insuficiente, son importados por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA como quedó explicado en el punto 3.3. Muchos de los productos que no fabrica localmente VIDRIO ANDINO presentan desabastecimiento frecuentemente.

3.6. PROVEEDORES EXTRANJEROS

Xxxxxxxx

Información comercial sensible.

3.7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Bodega Buenaventura: xxxxxxxx

Bodegas Bogotá: xxxxxxxx

NOTA ACLARATORIA: Se envía la información de nuestro alcance teniendo en cuenta que la empresa VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S.

en los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023 no importó vidrio incoloro de 2mm. 4mm, 5mm, 6mm, 8mm, 10mm, 15mm, ni 19mm.

4. CONCLUSIONES

Como se establece de los anexos aquí relacionados, así como de lo establecido en el presente escrito y en el escrito mediante el cual la Sociedad se hizo parte del presente proceso de investigación, se puede establecer con claridad que, no hay lugar a la interposición de derecho antidumping alguno toda vez que, Vidrio Andino S.A. no está en capacidad de cubrir la totalidad de la demanda doméstica del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificada con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 Así mismo, no produce todos los productos (en los espesores correspondientes a cada uno) de las clasificaciones objeto de estudio y no cuenta con los mismos niveles de calidad, de ello deriva, que el vidrio producido por Vidrio Andino S.A. no pueda ser usado para todos los procesos de transformación requeridos.

VIDRIO ANDINO es uno de los principales importadores en Colombia de todos los productos que integran las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 lo cual es la prueba más clara de que: - no los produce en su totalidad; - los que produce no son suficientes para cubrir la demanda local.

La disminución del margen operacional que presentó VIDRIO ANDINO en el primer semestre del año 2023 no obedeció a las importaciones de VIDRIO INCOLORO CHINO sino a una situación generalizada en el gremio y en la economía nacional. También a que VIDRIO ANDINO reemplazó producción local con importaciones de productos que pudo haber fabricado localmente. Las utilidades que no generó VIDRIO ANDINO SA, las generó VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA con su actividad de importador y comercializador.

ANEXOS

1. RENTA 2020. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx).

2. RENTA 2021. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa

un incremento frente al año 2020 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa un incremento frente al año 2020 de (xxxxxxx).

3. RENTA 2022. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2021 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2021 de (xxxxxxx).

4. RENTA 2023. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2022 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2022 de (xxxxxxx)

3. INFORME DE COMPRAS A VIDRIO ANDINO de los productos bajo investigación. En este informe se ve claramente los productos de las subpartidas arancelarias bajo investigación que produce VIDRIO ANDINO en Colombia (FACTURADOS POR VIDRIO ANDINO S.A.) y los productos de las subpartidas arancelarias bajo investigación que importa VIDRIO ANDINO (FACTURADOS POR **VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA**).

VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA. S.A.S. NIT. 860.042.784-6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en-pesos colombianos)

CONTENIDO

Nota 1. Entidad que Reporta	3
1.1 Naturaleza de las operaciones	3
1.2 Hipótesis de negocio en marcha	3
Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros	4
Nota 3. Resumen de Políticas contables más representativas	5
3.1 Consideraciones Generales	5
3.2 Moneda Funcional y de Presentación	5
3.3 Moneda Extranjera	5
3.4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
3.5 Activos financieros	5
3.6 Activos Financieros no Corrientes	6
3.7 Pasivos financieros	6
3.8 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	6
3.8.1. Ingresos por venta de vidrio.....	7
3.8.2. Otros ingresos	7
3.9 Reconocimiento de costos y gastos.....	8
3.10 Gastos financieros	8
3.11 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes	8
3.12 Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento	9
3.13 impuesto a las ganancias	9
3.14 Propiedades, planta y equipo.....	10
3.15 Propiedades de inversión	11
3.16 Deterioro del valor de activos no financieros	11
3.18 Deterioro del valor de activos financieros	11
3.19 Contratos de arrendamiento	12
3.20 Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación	13
3.21 Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación	13

3.22 Provisiones	13
3.23 Pasivos Contingentes.....	13
3.24 Activos Contingentes	14
3.25 Clasificación de partidas en corrientes y no Corrientes.....	14
3.26 Patrimonio	15
3.27 Juicios, Estimaciones y Supuestos importantes al momento de estimar partidas en los Estados Financieros.	15
3.27.1 Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles	15
3.27.2 impuesto a la Renta Corriente y Diferido	16
3.28 Normas De Información Financiera Basadas En NIIF PYMES	16
Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo	17
Nota 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	17
Nota 6. Otras Inversiones	18
Nota 7. Inventarios.....	18
Nota 8. Propiedades, planta y equipo	18
Nota 9. Activos Intangibles	19
Nota 10. Obligaciones Financieras (Corrientes).....	19
Nota 11. Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	19
Nota 12. Impuestos por pagar	20
Nota 13. Beneficios a empleados.....	20
Nota 14. Otros pasivos no financieros	21
Nota 15. Patrimonio.....	21
Nota 16. Ingresos de actividades ordinarias.....	22
Nota 17. Costo de Ventas.....	22
Nota 18. Otros Ingresos	22
Nota 19. Gastos de Venta	23
Nota 20. Gastos de Administración	24
Nota 21. Otros Gastos	24
Nota 22. Ingresos y Costos Financieros	25
Nota 21. Aprobación de estados financieros.....	25

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

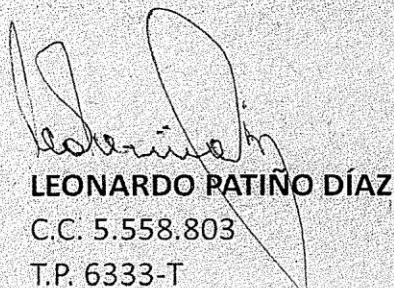
Señores

CAMILO ANDRES RINCON DOMINGUEZ

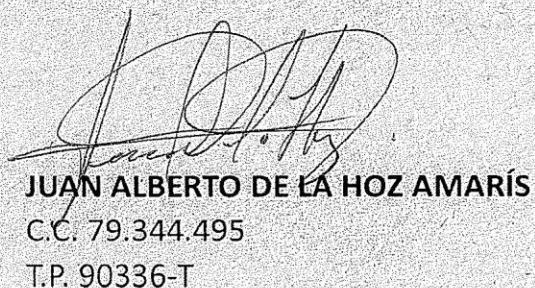
La Ciudad

Asunto: Entrega de información solicitada en el proceso de investigación por presunto dumping sobre el vidrio incoloro en hojas, provenientes de la República Popular de China.

A continuación, anexamos respuesta al cuestionario mencionado en asunto la cual avalan **LEONARDO PATIÑO DÍAZ** en calidad de **Revisor Fiscal** y **JUAN ALBERTO DE LA HOZ AMARÍS** en calidad de Contador ambos al servicio de VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S. identificados como aparece al pie de su firma.



LEONARDO PATIÑO DÍAZ
C.C. 5.558.803
T.P. 6333-T



JUAN ALBERTO DE LA HOZ AMARÍS
C.C. 79.344.495
T.P. 90336-T





The image shows a close-up, slightly angled view of a stack of dark, textured glass panels. The panels have a vertical ribbed texture and appear to be made of a dark, possibly tinted or stained, glass. Two small, light-colored labels are visible on the stack, one near the top and one near the bottom. The labels contain technical specifications in Spanish. The text 'VIDRIO GRISÁCEO CONTAMINADO' is overlaid in a white rounded rectangle in the center of the image.

VIDRIO GRISÁCEO CONTAMINADO

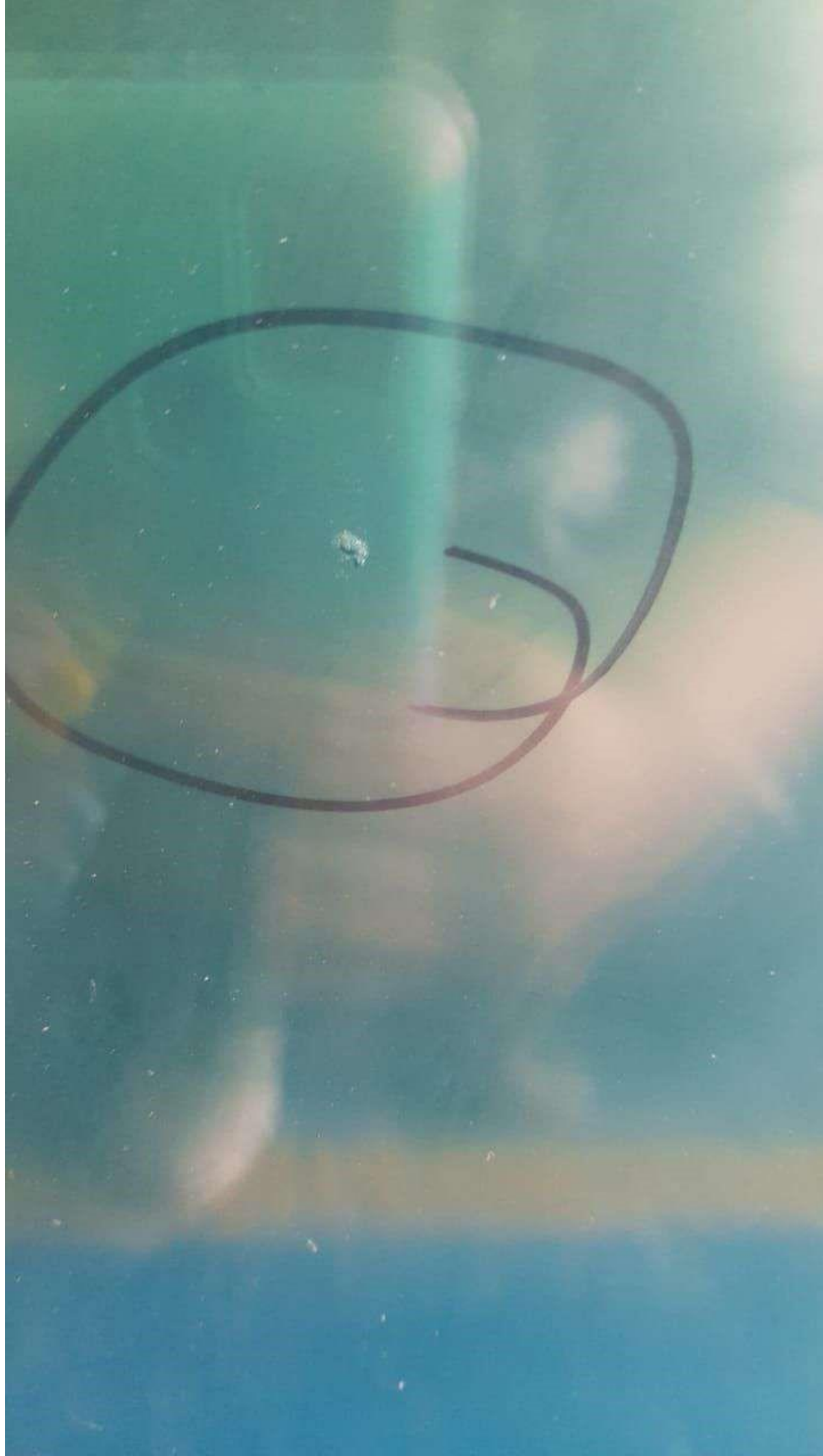
Vidrio Andino
TPO ESP COL T.G.
FFL 6.00mm 24 12

Vidrio Andino
TPO ESP COL T.G.
180 12 24 12

**VIDRIO INCOLORO
NORMAL**











UNO8L

Ver.017.20220708

UCIN3011

INVENTARIOS

TRANSACCIONES POR ITEM - CONSULTA

JULIO 26, 2024

JUAN

UCIN1C06.Ver.011.20221011

UCC01C17.Ver.016.20240229

[ENTRADAS]

Empresa : 01 C.O: 001 Doc.Nro: EA-000350 Fecha: 2022/08/08 Doc.Alt:

Proveedor : 900234565 VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS

Comprador : 860042784 VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS

Moneda	Total Bruto	Total Dsc tos	Impuestos	Valor Neto
PESOS	41,731,355.00	0.00	7,928,957.00	49,660,312.00

[ITEMS DEL DOCUMENTO]

Reg	D e s c r i p c i o n	U.M	Cantidad	Valor Tot
0001	CLARO 321X240X19	UND	40.000	49,660,312.00

Enter=Acepta

F5=Audit.

PageDown

PageUp

ESC=Retorna

8:25

4G



9



Andino



0:32

3:52 p. m.



0:07

3:53 p. m. ✓✓

Ok

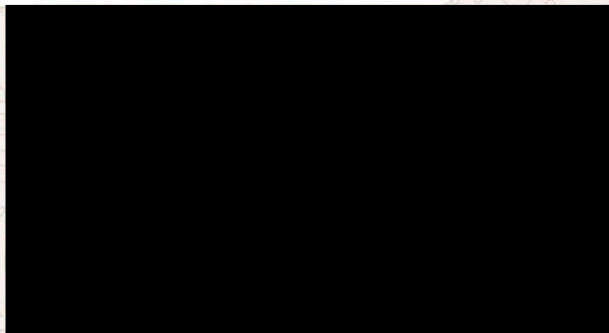
3:57 p. m.

Hoy



0:11

8:11 a. m.



De 183x260?

8:21 a. m. ✓✓

Para la bodega

8:21 a. m. ✓✓

4mm 183x260 se produce el día 10 de agosto

8:24 a. m.



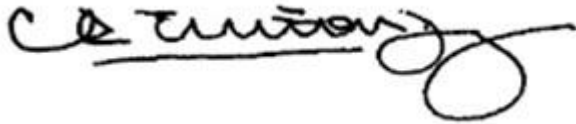
8:25 a. m. ✓✓

Muy demorado

8:25 a. m. ✓✓



Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Andres Rincon Dominguez', with a large, stylized flourish at the end.

CAMILO ANDRES RINCON DOMINGUEZ

ABOGADO

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL